



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado

**2024**  
INFORME

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
E 086 DESARROLLO URBANO  
DEL SUR DE TAMAULIPAS**

INFORME FINAL  
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO



**IMEPLAN**  
Instituto Metropolitano de Planeación  
del Sur de Tamaulipas



**MERAKI**  
SOLUCIONES INTEGRALES

## **CONTENIDO**

<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>9</b>
<b>MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
Marco nacional e internacional .....	11
Marco estatal de Tamaulipas .....	13
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>15</b>
Objetivo general.....	15
Objetivos específicos.....	15
Alcance de la evaluación.....	15
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....</b>	<b>18</b>
1) Antecedentes del programa presupuestario .....	18
2) Descripción del programa presupuestario .....	18
<b>CAPÍTULO II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA .....</b>	<b>23</b>
1) Verificación del diagnóstico .....	23
2) Identificación del problema .....	24
3) Análisis del problema .....	26
<b>CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN .....</b>	<b>29</b>
1) Objetivos .....	29
2) Bienes y Servicios.....	30
3) Poblaciones .....	32
4) Experiencias de atención.....	34
<b>CAPÍTULO IV. DISEÑO OPERATIVO .....</b>	<b>36</b>

1) Cobertura .....	36
2) Criterios de elegibilidad .....	37
3) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios .....	39
4) Padrón .....	42
5) Transparencia y rendición de cuentas .....	43
6) Presupuesto .....	45
<b>CAPÍTULO V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....</b>	<b>46</b>
<b>CAPÍTULO VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL .....</b>	<b>48</b>
<b>CAPÍTULO VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES</b>	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....</b>	<b>51</b>
1) De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	51
2) De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	57
<b>CAPÍTULO IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP .....</b>	<b>62</b>
1) Valoración cuantitativa global.....	62
2) Valoración cualitativa del Pp.....	63
<b>CAPÍTULO X. ANÁLISIS FODA .....</b>	<b>64</b>
<b>CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES GENERALES .....</b>	<b>67</b>
<b>CAPÍTULO XII. ANEXOS .....</b>	<b>69</b>
Anexo 1: Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente. .....	69
Anexo 2: Árbol del Problema.....	70
Anexo 3: Árbol de Objetivos.....	71
Anexo 4: Estrategia de Cobertura.....	72
Anexo 5: Mecanismo de solicitud.....	73
Anexo 6: Mecanismo de entrega.....	76
Anexo 7: Procedimiento de actualización de la población atendida.....	80
Anexo 8: Presupuesto.....	81
Anexo 9: Alineación a objetivos de la planeación estatal. ....	82
Anexo 10: Alineación a los ODS. ....	84

<b>Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</b>	<b>86</b>
<b>Anexo 12: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño. ....</b>	<b>89</b>
<b>Anexo 13: Fuentes de información de la evaluación. ....</b>	<b>93</b>
<b>Anexo 14: Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....</b>	<b>95</b>

## **ÍNDICE DE TABLAS**

<i>Tabla 1: Resumen narrativo y nombre del indicador por niveles de la MIR.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 2: Identificación de Áreas de enfoque del Pp. ....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 3: Modalidad del Gasto del Pp. ....</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 4: Alineación documental encontrada. ....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 5: Actividades de la MIR. ....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 6: Componentes de la MIR. ....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 7: Análisis CREMAA. ....</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 8: Valoración máxima por sección. ....</i>	<i>62</i>
<i>Tabla 9: Valoración máxima total. ....</i>	<i>62</i>
<i>Tabla 10: Recomendaciones derivadas del análisis FODA. ....</i>	<i>64</i>
<i>Tabla 11: Principales Hallazgos de la Evaluación.....</i>	<i>67</i>

## **PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

El Presupuesto Basado en Resultados (PBR) representa un enfoque estratégico que busca transformar la manera en que se asignan y utilizan los recursos públicos en México. Este modelo se centra en la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas, priorizando resultados tangibles y medibles sobre la simple asignación de fondos. A medida que el país enfrenta desafíos económicos y sociales complejos, el Presupuesto Basado en Resultados se erige como una herramienta clave para asegurar que cada peso del presupuesto se dirija a iniciativas que realmente beneficien a la ciudadanía.

La implementación del Presupuesto Basado en Resultados implica una planificación meticulosa, donde cada programa y proyecto gubernamental se evalúa en función de indicadores de desempeño que permiten medir su impacto y contribución al bienestar social. Este enfoque promueve una cultura de rendición de cuentas y transparencia, ya que exige que las entidades gubernamentales justifiquen sus decisiones de gasto con base en resultados comprobables. Así, el Presupuesto Basado en Resultados no solo busca optimizar la utilización de recursos, sino también fortalecer la confianza pública en las instituciones.

En este contexto, el análisis del Presupuesto Basado en Resultados es crucial, no solo para entender cómo se distribuyen los recursos, sino también para evaluar si las políticas públicas están alineadas con las necesidades prioritarias de la población y si están generando el impacto esperado en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; mientras que la fracción III la faculta para Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.

Por tal motivo, la evaluación del programa E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2024 del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), se fundamentará en el Presupuesto Basado en Resultados, dado que el objetivo es analizar los resultados alcanzados y determinar si se logró cumplir con los fines establecidos. Esta metodología permitirá medir la efectividad del programa y asegurarse de que los recursos se han utilizado de manera eficiente para generar el impacto deseado.

## INTRODUCCIÓN

El marco de las políticas públicas se enfoca en desarrollar e implementar estrategias y acciones destinadas a abordar problemas y necesidades de interés público que afectan a la ciudadanía. Este marco define claramente los métodos, los recursos, los actores involucrados y los objetivos a alcanzar, asegurando así un enfoque estructurado y efectivo para lograr los resultados deseados.

En este caso en particular, se ha detectado que, en las últimas décadas, muchas ciudades han experimentado un notable incremento en su población, impulsado por factores como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, la urbanización y el crecimiento económico. Este fenómeno ha llevado a un aumento significativo en la demanda de vivienda y servicios en áreas urbanas, provocando que muchas personas opten por trasladarse a las afueras de la ciudad en busca de espacios más asequibles y tranquilos.

La migración hacia las periferias no está exenta de desafíos, ya que la expansión urbana descontrolada puede generar problemas a medida que éstas crecen, tal es el caso de lo que sucede en los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, ya que sus habitantes constituyen el 21.92% de la población total del Estado de Tamaulipas; dada la alta concentración de personas en esta región, es fundamental abordar con urgencia la problemática que se está manifestando, para prevenir consecuencias negativas en la calidad de vida de sus residentes y en el desarrollo sostenible de la zona, ya que los municipios antes mencionados, son susceptibles a sufrir desastres naturales como deslizamientos, huracanes e inundaciones.

Es ahí donde entra la Participación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), el cual tiene como algunos de sus objetos fungir como ámbito para la reflexión de carácter técnico en materia de uso ordenado del territorio, e incorporación de políticas ambientales que contribuyan al logro del desarrollo urbano sustentable, así como, promover procesos de planeación y garantizar su continuidad y eficiencia para que en la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico se fortalezca el desarrollo sustentable mediante la aplicación de directrices que provengan de una visión de largo plazo.

En este sentido, el programa presupuestario E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2024 del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), es una intervención necesaria para regular, disminuir y/o mitigar los problemas derivados del crecimiento acelerado de la población, tal como, la ocupación del suelo en zonas irregulares o no aptas para la vivienda, la débil aplicación de normativas relacionadas con la planificación territorial, la inadecuada distribución de la población, entre otros desafíos.

La implementación de esta intervención busca garantizar un desarrollo urbano más equilibrado y sostenible. Esto significa que se busca crear un entorno en el que los recursos se utilicen de manera eficiente, minimizando el impacto ambiental y promoviendo la calidad de vida y seguridad de los habitantes.

Un desarrollo equilibrado implica distribuir adecuadamente la población y los servicios, evitando la concentración excesiva en ciertas áreas, lo que puede llevar a problemas como la congestión y la falta de infraestructura. Por otro lado, la sostenibilidad se refiere a garantizar que las necesidades actuales se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, fomentando prácticas que protejan el medio ambiente y promuevan un uso responsable del suelo y los recursos.

En conjunto, estos enfoques contribuyen a construir comunidades más resilientes y adaptadas a los desafíos del crecimiento poblacional.

## ANTECEDENTES

La ubicación geográfica de México expone al país a diversos fenómenos naturales, ya que se encuentra situado entre dos océanos, con una tipografía que incluye montañas, llanuras y costas, entre los que destacan; sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, huracanes e inundaciones, y aquellos contemplados en la Ley General de Protección Civil.

La Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas que contempla los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, así como Pánuco y Pueblo Viejo del Estado de Veracruz-Llave, como Zona Metropolitana Interestatal, los cuales no están exentos de estos desastres principalmente con los tres últimos mencionados.

Diversas experiencias de desastres de gran magnitud ocurridos en las últimas décadas han impactado severamente a muchas regiones de México, con importantes implicaciones sobre la población, la infraestructura y los sectores económicos. Estos eventos, muestran la alta vulnerabilidad de la población y de sus estructuras ante las amenazas de origen natural y antrópico. Las consecuencias de estos desastres no solo se manifiestan en la pérdida de vidas y daños materiales, sino también en la desestabilización de comunidades y el retroceso en el desarrollo económico, evidenciando la necesidad de implementar medidas efectivas de prevención y respuesta ante emergencias.

En el estado de Tamaulipas, para el 2014, la SEDATU, implementó el “Programa Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (REPZOR)”, que contribuye a las acciones para desincentivar la ocupación en zonas no aptas para los asentamientos humanos, mediante el establecimiento de directrices para incidir en la ordenación del territorio con una estrategia integral de planeación territorial y para identificar la factibilidad de la reubicación de poblaciones en zonas de riesgo.

Durante el primer año de operación el REPZOR constituyó 31 Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y realizó 65 acciones de las cuales; 13 corresponden a la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial; 25 a Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y 27 a estudios de viabilidad y Costo Beneficio de Reubicación de Poblaciones en Zonas de Riesgo.

Actualmente y cumpliendo con la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos”, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el año 2017, se fusiona el S237 “Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos” en el S254 “Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas para la Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo (POTER)”, bajo el nombre de “Programa de Prevención de Riesgos”, vigente al 2018.

En este contexto, las acciones de prevención y mitigación de riesgos, tales como la elaboración de Atlas de Riesgo, Estudios u Obras de Mitigación, así como los Esquemas para la Reubicación de la población en Zonas de Riesgo, no podrán verse de forma aislada o independientes al apoyo que se brinda para la elaboración de Programas y Estudios de Ordenamiento Territorial a nivel estatal, municipal y/o regional, ya que estas últimas forman parte y contribuyen al Ordenamiento Territorial a cargo de la SEDATU como estrategia nacional, y en este caso de la SEDUMA (Secretaría de Desarrollo

Urbano y del Medio Ambiente) a nivel estatal, y dependiente de esta última se encuentra el IMEPLAN (Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas) a nivel conurbado- región.

Tanto la SEDATU como la SEDUMA contribuyen en sus acciones a revertir la tendencia que el país ha tenido en las últimas décadas de destinar casi el 99 por ciento de presupuesto en atención de desastres y sólo invertir el uno por ciento en prevención. Tomando en cuenta estas y otras consideraciones, se entiende que la planeación regional urbana es un factor determinante para el desarrollo de la zona conurbada del sur de Tamaulipas, integrada por las ciudades hermanas de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, ya que permite establecer los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias, políticas y acciones a ejecutar para beneficio de sus habitantes, al considerar las condiciones socioeconómicas, medioambientales y físico territoriales.

Por tal motivo y con el fin de que pueda realizarse una planeación más efectiva, que identifique con detalle y globalmente la problemática existente, y que plantee soluciones factibles con visión de futuro, el Honorable Congreso del Estado, a iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado, promulgó dos decretos que resultan vitales para este propósito.

En el primero de ellos, bajo el No. LIX-158, aprobado por el Congreso del Estado el 8 de diciembre de 2005 y publicado en el periódico oficial el día 21 de diciembre del mismo año, donde se declara el reconocimiento como Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a la región comprendida por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, a fin de impulsar la planeación del desarrollo urbano sustentable de manera conjunta.

El segundo, con el No. LIX-452, aprobado por el Congreso del Estado el 12 de diciembre de 2005, publicado en el periódico oficial el 27 de diciembre del mismo año, crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con participación de los Ayuntamientos que conforman la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

El IMEPLAN, en cuya creación también participaron los alcaldes de los tres municipios de la Zona Conurbada, tiene el propósito adicional de fortalecer en materia urbana a los municipios.

## **MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN**

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

### **Marco nacional e internacional**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para asegurar la imparcialidad y la transparencia del proceso, la evaluación será realizada por instancias técnicas independientes, que no tengan relación directa con las instituciones que administran los recursos. Estas instancias se encargarán de analizar y valorar cómo se han utilizado los recursos federales, asegurándose de que se sigan los lineamientos y objetivos previstos.

Además, la entidad que recibió el recurso deberá informar al Ejecutivo Federal el ejercicio de los recursos, el destino de los mismos, y los resultados obtenidos.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Esto implica que deben especificar los criterios y métodos que aplicarán para evaluar su gestión, así como los indicadores concretos que les permitirán cuantificar y calificar su rendimiento.

Así también, deberán publicar los resultados de las evaluaciones realizadas e informar sobre las personas que realizaron estas, lo que proporcionará a la ciudadanía y a las instancias de supervisión una visión clara sobre el impacto de las acciones emprendidas con los recursos federales y credibilidad del proceso evaluativo ya que será personal externo quien realizará dicho procedimiento.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la

supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y de la Ciudad de México, conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

### **Marco estatal de Tamaulipas**

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo antes referido establece que los resultados derivados de la aplicación de recursos de origen federal serán objeto de evaluación. Esta evaluación tiene como finalidad confirmar que el gasto público se realice de acuerdo con los principios de gestión mencionados anteriormente, promoviendo así una rendición de cuentas efectiva y una mejor utilización de los fondos públicos, dicha evaluación es realizada por alguien externo a la entidad pública ejecutora del programa.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de

Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

Ahora bien, la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas en su artículo 80, precisa que las evaluaciones a las que se refiere al párrafo anterior deberán ser públicas. Y como mínimo deberá contener datos tales como: datos generales del evaluador externo, datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia, instrumentos de recolección de información, resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, entre otros.

Es importante precisar que la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, también prevé en su artículo 74 que la Secretaría de Finanzas será responsable de darle seguimiento al ejercicio del gasto de los distintos programas que ejecuten las entidades, asegurándose que se cumplan las metas establecidas y evaluando el impacto de estas en el gasto público estatal.

Y en su artículo 76 de la misma ley, obliga a las entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas a dar seguimiento a los programas presupuestarios, a través de indicadores de desempeño, que son herramientas que permiten medir y evaluar el rendimiento de dichos programas. El objetivo principal de este seguimiento es asegurar que se cumplan las metas y objetivos previamente establecidos. Al monitorear estos indicadores, las entidades pueden identificar tanto los avances como cualquier desviación que pueda ocurrir en relación con lo planificado. Esta información es crucial para la toma de decisiones informadas, ya que permite a los responsables evaluar si es necesario implementar medidas correctivas para realinear los programas con sus objetivos originales.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general

Evaluar el diseño del **Pp E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2024** del **Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)**, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad, que permitan la retroalimentación en el diseño, gestión y resultados para así potenciar la mejora continua del Pp.

### Objetivos específicos

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp;
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender;
- Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable;
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos;
- Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF;
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

### Alcance de la evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa presupuestario Pp E 086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”** del **Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)**, a partir de un análisis de gabinete, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. Este análisis también incluirá la evaluación de la normatividad vigente relacionada con el programa y cualquier información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño, el presente informe contiene los siguientes apartados:

### ***Capítulo I. Características generales del Programa presupuestario.***

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo sus antecedentes, describiendo el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso. También se indicará el nombre, siglas y clave del Pp (nombre y/o la clave anterior del Pp, cuando sea el caso), dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.

### ***Capítulo II. Problema o necesidad pública.***

A partir de la información y antecedentes detallados en la Sección I, se analizarán elementos del diagnóstico a partir del cual se define el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o modificado, sus causas, sus efectos y la evolución del mismo, aplicando la perspectiva de género (cuando así se requiera) considerando a los grupos de la población.

### ***Capítulo III. Diseño de la propuesta de atención.***

En esta sección se revisará el objetivo central del Pp, la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención y se analizará si el diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema, aplicando la perspectiva de género (cuando así se requiera) considerando a los grupos de la población.

### ***Capítulo IV. Diseño operativo.***

En lo concerniente al diseño operativo, se analizará si el Pp documenta la estrategia de cobertura, los criterios de elegibilidad para la selección de la población o área de enfoque objetivo, los mecanismos de atención y/o entrega de bienes o servicios. Asimismo, se analizará la manera en que la unidad responsable integra sus padrones de titulares de derecho, la información contenida, sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como las características del presupuesto que ejerce.

### ***Capítulo V. Consistencia programática y normativa.***

Mediante las preguntas de esta sección, se revisará la consistencia del diseño del Pp, verificando si la modalidad de gasto es consistente con su objetivo, con los bienes o servicios que genera, si estos elementos a su vez se reflejan en sus reglas o lineamientos de operación, así como con la generación de información óptica de lo que el Pp proporciona y la manera en que lo hace.

### ***Capítulo VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.***

En esta sección se especificará si el Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas sectoriales,

institucionales, regionales o especiales derivados de ellos. Además de la alineación del Pp a alguno de los ODS (Agenda 2030), Agenda Beijing o a algún otro instrumento internacional en materia de género.

### ***Capítulo VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.***

Mediante un análisis que contemplará los objetivos de otros programas vigentes de la Administración Pública Federal que operen en el Estado, así como los de la propia entidad federativa, se identificarán aquellos que tengan objetivos similares, coincidentes o complementarios. Es importante estimar para los programas considerados, el análisis como la del sujeto a evaluación, la población potencial y objetivo del o los bienes o servicios a entregar, para también identificar posibles duplicidades.

### ***Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).***

En esta sección se revisará el diseño de la intervención, a partir de un análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), valoración de su lógica vertical y horizontal y los elementos contenidos en la Ficha Técnica de cada indicador de desempeño.

### ***Capítulo IX. Valoración final del diseño del Pp.***

En este apartado, se explicará la forma en que la instancia evaluadora deberá estimar la valoración cuantitativa promedio por sección, a partir de los puntajes asignados en cada una de las preguntas con valoración cuantitativa y la valoración cualitativa, partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

### ***Capítulo X. Análisis FODA.***

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, debiendo apegarse al formato indicado en este apartado, considerando que las recomendaciones deberán: i) encontrarse justificadas de acuerdo a los criterios que se indican en este apartado; ii) incluir sugerencias puntuales de mejora; iii) estar redactadas de manera clara y concreta y considerar la factibilidad de su realización.

### ***Capítulo XI. Conclusiones generales.***

En este apartado se deberán presentar las conclusiones generales de la evaluación de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión, deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación.

## **CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

### **1) Antecedentes del programa presupuestario**

El día el 27 de diciembre del 2005 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas fue publicado el Decreto<sup>1</sup> No. Lix-452 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

Dentro del Decreto mencionado con anterioridad se menciona lo siguiente en el artículo 1:

Artículo 1.- Se crea el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), organismo público descentralizado de la administración pública estatal con participación de los Ayuntamientos que conforman la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, el cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio se establecerá en cualquiera de los municipios de la Zona Conurbada, conforme lo acuerde la Junta de Gobierno, y ejercerá sus funciones en el territorio que ocupan las demarcaciones de los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

El objetivo principal es coordinar la planificación urbana y el desarrollo sostenible en la zona conurbada de estos municipios. Cabe mencionar que el IMEPLAN asume su propia personalidad jurídica y patrimonio propios, rigiéndose en un marco legal que conlleva responsabilidades y obligaciones, rendición de cuentas, así como a la transparencia y acceso a la información pública.

A pesar de que la creación del Instituto fue a partir del año 2005, el Programa presupuestario empezó a operar a partir de la implementación del PbR-SED en la entidad federativa de Tamaulipas, esto siendo un proceso que empezó desde el 2018 con la creación de normativa y sistemas informáticos para darle seguimiento a los mismos; en el 2019 se empezó con una prueba piloto para darle seguimiento a un número de programas y ver su operatividad; después en 2020 se llevó a cabo la creación de la mayoría de los Programas presupuestarios, no obstante no fue hasta 2021 que se empezó a monitorear a través del SIMIR el Pp denominado “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” con clave E086, a partir de ahí el programa no ha sufrido cambios en nombre o modalidad, pero si en el diseño de la estructura del programa, para el ejercicio fiscal 2023 se implementó la guía diagnóstico para los Pp por parte de la Secretaría de Finanzas para que estos cumplieran con los elementos mínimos que marca el Programa Anual de Evaluación (PAE), por esto, el Pp tuvo una evolución en su diseño.

### **2) Descripción del programa presupuestario**

El programa presupuestal E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas, a cargo del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), cuenta con un documento de

---

<sup>1</sup> Decreto No. Lix-452 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 27 de diciembre del 2005. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxx-154-271205F-ANEXO-1.pdf>

Diagnóstico, el cual integra distintos apartados que establecen información como la problemática, áreas de enfoque, alineación a objetivos superiores, objetivo general y específicos y la Matriz de Indicadores para Resultados.

En estos apartados se encuentra información importante para conocer como está diseñado el Pp, además de que permite identificar la razón de la intervención gubernamental. En el análisis de la información que contiene el Pp en su Diagnóstico, se logró identificar que existen múltiples inconsistencias en el diseño, las cuales se describen a lo largo de esta evaluación, por lo que es importante atender cada una de las recomendaciones para aplicar los Aspectos Susceptibles de Mejora y que sea beneficioso para el Pp.

## **2.1) Datos de identificación del programa presupuestario**

### **2.1.1 Nombre del Programa presupuestario.**

Programa Presupuestario E 086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”.

### **2.1.2 Modalidad y número del PP.**

E 086.

### **2.1.3 Año de inicio de operación.**

2019.

### **2.1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp.**

Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas.

## **2.2) Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp**

### **2.1.5 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp.**

Para efectos de la valoración de esta evaluación se consideró el diagnóstico más reciente (2024) del Pp, en ese sentido, el Árbol del Problema define al problema central como: “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira no cuentan con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos.”

### **2.1.6 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Programa presupuestario (cuando aplique).**

Derivado de la naturaleza del programa esta característica no aplica.

## **2.3) Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp**

### **2.1.7 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal.**

Marco estratégico: Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano

Objetivo.

E4.1 Consolidar el crecimiento sostenible y compacto de las ciudades hacia el interior, que evite el desbordamiento hacia zonas no aptas y mejore la calidad de vida de la población tamaulipeca.

### **2.1.8 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.**

Eje II: Política Social

“Desarrollo sostenible.”

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

### **2.1.9 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).**

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

### **2.1.10 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género.**

No aplica.

## **2.4) Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos de la población**

### **2.1.11 Población potencial.**

Dependencias gubernamentales, instituciones de cualquier nivel del sector educativo público y privado, población en general, empresas del sector económico privado de los municipios del Sur de Tamaulipas: Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

### **2.1.12 Población objetivo.**

Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

### **2.1.13 Población atendida.**

773,285 habitantes de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico en la zona conurbada.

## **2.5) Cobertura y criterios de focalización**

La estrategia de cobertura documentada en el “Diagnóstico del E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas 2024”, establece en su apartado 1.4 Cobertura, a las Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira como área de enfoque objetivo. En cuanto a los criterios de focalización no se hace mención de cómo se prioriza y como se focaliza al área de enfoque objetivo. En el apartado 1.4.4 de la cobertura del Pp, donde la información de las áreas de enfoques potencial y objetiva es actualizada con una frecuencia anual.

## **2.6) Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp**

No existe información en el Diagnóstico del Presupuesto ejercido desde la creación del Pp, sin embargo, por medio de una búsqueda externa se identificó a través de las cuentas públicas 2020-2023 que desde su creación se han ejercido los siguientes montos aproximados en pesos mexicanos: \$5,946,373 (2020), \$5,994,599 (2021), \$6,046,240 (2022) y \$ 6,922,288 (2023).

## **2.7) Principales objetivos**

### **2.1.1 Fin.**

Contribuir en la aplicación de una estrategia integral de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido y la atención social de las diferentes formas de violencia, mediante apoyos con acciones de sustentabilidad y protección a la población de los municipios de la zona conurbada, Tampico-Ciudad Madero-Altamira.

### **2.1.2 Propósito.**

Las dependencias, órganos y entes públicos de los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos.

### **2.1.3 Componentes.**

1. Programas y estudios integrales urbano-ecológico-social elaborados.
2. Consultas en materia de planeación metropolitana y medio ambiente efectuadas.

### **2.1.4 Actividades.**

- 1.1. Elaborar, proponer y actualizar instrumentos de planeación metropolitana.
- 2.1. Suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en materia de planeación urbana.
- 2.2. Realización de asesorías técnicas en materia de planeación urbana y medio ambiente.

## **2.8) Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp**

La valoración general del diseño del Programa E086 contiene áreas de oportunidad. Su enfoque integral, objetivos claros, mecanismos de participación ciudadana y sistemas de monitoreo son elementos clave que pueden facilitar una intervención efectiva y sostenible ante el problema del crecimiento urbano desordenado en Tamaulipas. Es importante que la problemática este correctamente definida para poder contar con el resto de la información de manera correcta y así el modelo de intervención sea óptimo. Sin embargo, su éxito dependerá en gran medida de la implementación adecuada y del compromiso tanto de las autoridades como de la comunidad local.

## CAPÍTULO II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

### 1) Verificación del diagnóstico

1. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

#### **Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada: La respuesta es **SÍ**.

El Programa presupuestario E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” cuenta con el documento normativo denominado “Diagnóstico del Programa presupuestario”; de acuerdo con la información documentada en el presente proceso evaluativo, se estableció que el Pp cuenta con información estructurada en un documento, cuyo contenido es consistente con lo establecido en el Anexo 1 del PAE 2024 (Secretaría de Finanzas, 2024), así como de los elementos mínimos establecidos por la SHCP y el CONEVAL (SHCP & CONEVAL, 2019) y por los documentos proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en la capacitación para la elaboración del Diagnóstico, en particular, la Guía para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios 2024.

Para efectos de la valoración de esta evaluación se consideró el diagnóstico más reciente (2024) del Pp, en ese sentido, el Árbol del Problema define al problema central como: “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira no cuentan con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos.”

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, «el problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución» (CONEVAL, 2016, pág. 23). Por consiguiente, la definición del problema «no cuentan con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos» aparenta ser pertinente y relevante en el contexto del Pp, pero es sustancial destacar que esta definición puede ser vista como la ausencia de un bien o servicio (en este caso, “no contar con la información” hace alusión a una ausencia).

Según la definición proporcionada por el CONEVAL, un problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o bien, lo que significa que no contar con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos no debería ser considerada como el problema central en sí, sino como una manifestación o consecuencia del problema (efecto).

La sintaxis del problema central en el árbol del problema dentro de la Metodología del Marco Lógico (MML) debe ser clara y concisa. Debe identificar un problema específico y no una situación o un síntoma, de manera que, sea lo suficientemente amplio para abarcar los aspectos clave del problema general, pero no tan amplio que sea demasiado vago o general, en ese sentido, Ortegón et al mencionan lo siguiente «No confundir el problema con la ausencia de una solución. No es lo mismo decir falta un hospital (falta de solución), que decir que existen “Altas tasas de morbilidad” en un área específica» (problema) (Ortegón, Pacheco, & Prieto, 2015, pág. 72).

## 2) Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

### Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo o área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario establecido dentro del documento Diagnóstico es el siguiente: “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira no cuentan con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos.” (p. 12).

El problema identificado no cumple con ser un hecho o situación negativa, debido a que hace alusión a una falta o ausencia, en este caso la falta de información, además, este no se encuentra debidamente acotado, es decir, hay múltiples problemáticas inmersas en la sintaxis, (la falta de información y la inadecuada ejecución de los proyectos).

Por otro lado, si se logra identificar al área de enfoque objetivo identificada de manera clara, concreta y delimitada en el documento diagnóstico. No se logró identificar en la redacción del problema, el cambio o resultado esperado sobre la población objetivo, esto siendo inconsistente con lo establecido en el artículo 2 fracción I y III del <sup>2</sup>“Decreto No. Lix-452 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)”.

*“Artículo 2.- El Instituto tendrá los siguientes objetivos generales:*

*I. Fungir como ámbito para la reflexión de carácter técnico en materia de uso ordenado del territorio, e incorporación de políticas ambientales que contribuyan al logro del desarrollo urbano sustentable*

<sup>2</sup> Decreto No. Lix-452 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 27 de diciembre del 2005. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/cxxx-154-271205F-ANEXO-1.pdf>

*III. Promover procesos de planeación y garantizar su continuidad y eficiencia para que en la Zona Conurbada de Altamira, Ciudad Madero y Tampico se fortalezca el desarrollo sustentable mediante la aplicación de directrices que provengan de una visión de largo plazo.”*

Como resultado, se recomienda redactar el problema de manera clara y acotada, redactado como una condición negativa y que sea único.

### 3) Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

#### Criterios de valoración:

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales (contempla a los diferentes grupos de la población).
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado y del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial del Estado.

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

El problema público del Programa presupuestario E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” plasmado en el diagnóstico como: “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira no cuentan con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos.” (p. 12), no cuenta con información estadística oficial dentro del diagnóstico que sustente los cambios que ha experimentado a lo largo del tiempo, en este sentido, no se puede observar los cambios en magnitud, naturaleza, comportamiento y no se encuentra contextualizado con la situación socioeconómica del estado.

Por otro lado, el problema se encuentra delimitado y contextualizado en el territorio del Estado de Tamaulipas al contemplar Tampico, Ciudad Madero y Altamira como área de enfoque objetivo.

Por último, se recomienda actualizar el problema público identificado, así como incorporar información estadística oficial que, de sustento al mismo, así como incluir elementos de magnitud y temporalidad de ser aplicable.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del estado o afectaciones en el medio ambiente?

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
NA	No aplica.

De acuerdo con lo señalado en la pregunta dos, y en el apartado de cobertura del diagnóstico del Pp, así como la evidencia proporcionada por la unidad responsable; el Programa presupuestario “E086 Desarrollo del Sur de Tamaulipas”, este presenta un área de enfoque objetivo: “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira” por lo que no muestra efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del estado. Tampoco se mostró evidencia de por parte de la UR de afectaciones en el medio ambiente.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

En referencia con lo establecido en el diagnóstico dentro del árbol de problemas, no se considera que el problema sea un resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática, esto derivado de que el problema en sí es un síntoma o efecto; asimismo, no se establecen todas las causas posibles para la solución de la problemática.

Además, se construyen el mismo número de ramas que de raíces, esto porque se están repitiendo las causas con los efectos, aunque la redacción de las mismos sea un tanto distinta; no se encuentra una vinculación directa del problema con los efectos debido a que no se realizó el análisis de efectos de forma independiente.

Por último, no se presenta un análisis diferenciado entre hombres y mujeres de las causas y efectos de la problemática, así como por los diferentes grupos de la población, territorios o medio ambiente, derivado de que se hace referencia a un área de enfoque como se indicó en la pregunta 4 y se encuentra justificado por la naturaleza de la misma.

## CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### 1) Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

#### **Criterios de valoración:**

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población que enfrenta la problemática.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

#### **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El Diagnóstico del Programa presupuestario E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” establece como objetivo central “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos”. En este sentido, en el objetivo se identifica el área de enfoque que presenta el problema público, refiriéndose a los municipios del sur de Tamaulipas siendo estos Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

Por otro lado, no se logra identificar el cambio que el Pp busca generar en el área de enfoque objetivo, asimismo, manteniendo consistencia con la pregunta 2, en el objetivo central se definen múltiples objetivos, por lo que no es único, esto dificultando la tarea del monitoreo.

El objetivo central, en un sentido estricto si corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la intervención gubernamental, puesto que trata de la conversión a positivo del problema o necesidad pública identificado, no obstante, en la pregunta 2 se hace referencia a que se debe de corregir el problema central ya que hace alusión o una falta, es decir la solución es simplemente contar con la información.

## 2) Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

### Criterios de valoración:

- Los bienes o servicios corresponden a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
- Los bienes o servicios son necesarios para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
- Los bienes o servicios son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
- En su conjunto los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

El diagnóstico del Programa presupuestario E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” identifica 2 bienes y servicios contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp:

**Tabla 1: Resumen narrativo y nombre del indicador por niveles de la MIR.**

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir al desarrollo urbano sostenible mediante la provisión de servicios de asesoría y asistencia en materia de planeación urbana.	Tasa de crecimiento de la población de la zona conurbada
Propósito	Las dependencias, órganos y entes públicos de los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos.	Porcentaje de acciones realizadas para cada uno de los municipios.
Componente 1	Programas y estudios integrales urbano-ecológico-social elaborados.	Porcentaje de programas y estudios elaborados.
Componente 2	Consultas en materia de planeación metropolitana y medio ambiente efectuadas.	Porcentaje de consultas en materia de planeación impartidas
Actividad 1 C1	Elaborar, proponer y actualizar instrumentos de planeación metropolitana.	Porcentaje de instrumentos de planeación realizados
Actividad 1 C2	Suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en materia de planeación urbana.	Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas
Actividad 2 C2	Realización de asesorías técnicas en materia de planeación urbana y medio ambiente.	Porcentaje de asesorías técnicas realizadas

Estos bienes y servicios si corresponden a la solución de las causas identificadas en el árbol del problema, y son necesarias para lograr el objetivo central, no obstante, en el análisis de alternativas no se tomaron en cuenta estos elementos para su construcción, además de contar con 3 medios, pero

solo 2 componentes sin una justificación pertinente de porque no se están realizando acciones por cada medio del árbol de objetivos.

Por otro lado, los bienes o servicios que son factibles de entregar por medio del Pp del IMEPLAN consideran las características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto y en su conjunto los bienes y servicios contribuyen de manera relevante para alcanzar el objetivo central del Pp.

### 3) Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

#### **Criterios de valoración:**

- El Pp delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

#### **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
<b>1</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

Con referencia a la identificación de las áreas de enfoque que presenta el problema o necesidad pública, con base en el Diagnóstico del Pp E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” se identificaron las siguientes áreas de enfoque y criterios:

**Tabla 2: Identificación de Áreas de enfoque del Pp.**

Concepto	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Población o área de enfoque potencial	Dependencias gubernamentales, instituciones de cualquier nivel del sector educativo público y privado, población en general, empresas del sector económico privado de los municipios del Sur de Tamaulipas: Tampico, Ciudad Madero y Altamira.	S/I	Dependencias gubernamentales
Población o área objetivo	Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira	S/I	Dependencias gubernamentales
Población o área atendida	Habitantes de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico en la zona conurbada. (INEGI,2020)	773,285 habitantes	Población

Derivado de lo anterior, el Pp E086 tiene identificada el área de enfoque objetivo: “Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira”, esto no es consistente con la definición del área de enfoque objetivo definida en el Árbol de problemas y objetivos.

Asimismo, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos menciona la siguiente: «Los beneficiarios de un Pp pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.» (SHCP, 2016, pág. 9), Sin embargo, en el área de enfoque atendida se hace referencia a una población cuando ya se identificó un área de enfoque.

Por último, las áreas de enfoque no son el subconjunto de una con la otra, es decir, el área de enfoque potencial no contiene al área de enfoque objetivo, y el área de enfoque objetivo no contiene al área de enfoque atendida.

#### 4) Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

##### **Criterios de valoración**

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

##### **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	<b>No</b> cumple con los criterios de valoración.

Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp, sin embargo, no se encontró justificación empírica, ni información estadística referente al problema planteado en el árbol de problemas.

Asimismo, existe lógica entre las causas, pero no en los efectos del problema con el planteamiento de éste, esto derivado de que se comete el error de repetir las causas en los efectos simplemente con una redacción distinta, esto de acuerdo con lo mencionado por SHCP en el Diplomado "Presupuesto basado en Resultados 2024" Lección 7:

«No necesariamente se tendrán que construir el mismo número de ramas que de raíces. Tampoco necesitan estar vinculadas las ramas con las raíces ya que el análisis de efectos se lleva a cabo de forma independiente de las causas. Es necesario revisar que no se estén repitiendo las causas incluso cuando la redacción de las mismas sea un tanto distinta»

## 5) Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp considera una alternativa adecuada de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

### Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp E086, sí es una alternativa óptima de intervención para atender el problema central o necesidad pública que presenta, no obstante, como se mencionó en el reactivo 2 de la presente evaluación, este debe de ser replanteado, debido a que puede entenderse como un efecto.

Asimismo, no se identificaron todas las causas relacionadas con el origen del problema y se corre el riesgo de no establecer de manera correcta los bienes o servicios que el programa debe entregar, así como las acciones necesarias que ha de implementar para la solución del problema.

En este sentido, se recomienda robustecer la información del diagnóstico que justifica la creación del Pp, análisis de causas-efectos, así como tomar las recomendaciones establecidas en los demás reactivos para el mejoramiento del diseño del Pp.

## CAPÍTULO IV. DISEÑO OPERATIVO

### 1) Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

#### **Criterios de valoración:**

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

#### **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

La estrategia de cobertura documentada en el Diagnóstico del Pp E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” establece en el apartado 1.4 Cobertura lo siguiente:

- Dependencias gubernamentales, instituciones de cualquier nivel del sector educativo público y privado, población en general, empresas del sector económico privado de los municipios del Sur de Tamaulipas: Tampico, Ciudad Madero y Altamira. como identificación y caracterización de área de enfoque potencial.
- Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, identificados como área de enfoque objetivo.

No cuantifica la evolución de las áreas de enfoque potencial y objetivo para al menos los próximos tres años ni en el año de operación del Pp. El Diagnóstico si incluye referencia alguna de presupuesto, no obstante, este no está contemplado por los próximos 3 años. Asimismo, por la falta de definición las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida y su cuantificación, es difícil juzgar si este presupuesto es suficiente o insuficiente para el logro de las metas de cobertura.

El Pp no especifica metas de cobertura, ni contextualiza estas de forma temporal, ni con criterios claros. Las metas de cobertura anuales no se estipulan en la documentación oficial otorgada a la instancia evaluadora, o transparencia por medios de comunicación oficiales de la UR.

## 2) Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

### Criterios de valoración:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Se tomó de referencia el apartado “1.4 cobertura” del diagnóstico del Pp en donde se identifican las áreas de enfoque aplicables; no obstante, no se identificaron los criterios de elegibilidad documentados para la selección del área de enfoque objetivo.

En este sentido, se puede observar que los criterios de elegibilidad no son congruentes en el momento en el que las áreas de enfoque objetivo y potencial no son cuantificadas y se encuentran duplicadas, asimismo, no se utiliza la misma unidad de medida para las áreas de enfoque y estas no están contenidas entre sí, una con la otra.

Se recomienda reestructurar la definición de las áreas de enfoque del Pp e identificar el área de enfoque de referencia, sin problema, potencial, objetivo y atendida, así como, establecer criterios de elegibilidad para la población objetivo.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del estado que consideren las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
N/A	No aplica.

En la evidencia proporcionada a la instancia evaluadora se observa el criterio de priorización en la identificación y caracterización de la población objetivo donde se describe como: “Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira”, sin embargo, esta descripción no proporciona las condiciones de selección o segregación de estas dependencias, entidades y municipios objetivo, asimismo no etiqueta las características que deba sumar para ser catalogado como prioritario para su selección.

Se recomienda se establezcan las características de priorización para el área de enfoque objetivo, además, se debe de establecer una sola área de enfoque objetivo, debido a que se contextualiza más de un área de enfoque objetivo en el apartado de cobertura.

### 3) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

#### **Criterios de valoración:**

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población)
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### **Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos cuentan con: <b>Uno</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con el manual de procedimientos proporcionado por la UR (IMEPLAN,2016), si se cuenta con un proceso documentado para la recepción de solicitudes de bienes o servicios que consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo. Sin embargo, no se identifican ni definen plazos para cada procedimiento, asimismo, no se encontró que se describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que fueran de carácter público y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso, esto derivado a que no se encuentra publicado en la página web del IMEPLAN.

Se recomienda se actualicen los procedimientos dado que se hace referencia al año 2016 y no encontramos en 2024, es decir se encuentra desactualizado por 8 años, asimismo, sea publicado en la página web del instituto.

Ver ANEXO 5. Mecanismo de solicitud.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población) o área de enfoque objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con procedimientos documentados para la entrega de bienes y servicios contenidos en el manual de procedimientos proporcionado por la UR (IMEPLAN,2016), sin embargo, guardando relación con la pregunta anterior (14), no se identifican ni definen plazos para cada procedimiento, asimismo, no se encontró que se describan los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y que fueran de carácter público y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Se recomienda actualizar los procedimientos y hacerlos accesibles al público en general.

Ver ANEXO 6. Mecanismo de entrega.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
N/A	No aplica.

El Pp “E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” no cuenta con procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender, derivado de que se establece un área de enfoque en lugar de una población, esta diferenciación del área de enfoque es relevante para la optimización de recurso, y el cumplimiento de los objetivos planteados por la UR; también siendo consistentes con la pregunta 4 y 13 estos criterios de procedimientos diferenciados no aplican para este Pp en específico.

#### 4) Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

##### Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada<sup>3</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

##### Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

El diagnóstico del Pp “E086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas” en el apartado “1.4 cobertura” establece al área de enfoque atendida como “773,285 habitantes de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico en la zona conurbada. (INEGI,2020)” sin embargo esto no es consistente con el área de enfoque objetivo planteada y no incluye las características del servicio otorgado.

En este sentido, no se logró identificar en algún otro apartado en donde se identifique la población atendida o los registros administrativos de los servicios de planeación que han prestado a los gobiernos municipales de los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

La información no se encuentra sistematizada y tampoco se identifica que se incluya una clave única por unidad o elementos del área de enfoque atendida que permita su identificación.

<sup>3</sup>Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

## 5) Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

### Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable si cuenta con una página web<sup>4</sup> para el instituto el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), no obstante, no cuenta con evidencia de que tenga mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que estén disponibles al público para su consulta.

Por otro lado, no existe información de que los documentos normativos del Pp estén difundidos de manera pública. En cuanto a la información financiera sobre el presupuesto asignado al programa, no se encontró evidencia referente a la difusión de manera pública.

Asimismo, los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no pudieron ser encontrados de manera pública, obstaculizando la redición de cuentas de sus objetivos y resultado, y, por último, no es posible identificar el listado de personas físicas o morales que hayan tenido asignado recursos públicos por parte del programa.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda se especifique en el diseño del programa la información sobre los medios de difusión, la página web y/o plataforma donde se puede consultar la información disponible, asimismo, integrar en su página web todos los documentos normativos del programa, así como información referente al presupuesto, indicadores y evaluaciones al Pp.

<sup>4</sup> Página web del IMEPLAN: <http://www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx/>

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Conforme a la información del Programa presupuestario E086, no se identificó la existencia de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, tampoco se establece información de gobierno abierto o mecanismos de participación ciudadana en el proceso de tomas de decisiones.

Dentro del documento Diagnóstico no se encontró información sobre transparencia y rendición de cuentas, ni la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles para la ciudadanía. Asimismo, no se fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, esto de acuerdo a que no se encontró información en la página web<sup>5</sup> del IMEPLAN referente a alguno de los puntos anteriores.

Por este motivo, se recomienda la generación de mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, foros de participación ciudadana, y la elaboración de un procedimiento para recibir las solicitudes de información del público en general.

<sup>5</sup> Página web del IMEPLAN: <http://www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx/>

## 6) Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

Dentro de la información documentada del Diagnóstico del Programa presupuestario del E086, en el apartado “1.8 Presupuesto”, en una tabla dentro de esa sección, se identifica el presupuesto por capítulo del gasto del ejercicio fiscal anterior, pero no se logra identificar el presupuesto por fuentes de financiamiento, de acuerdo, con lo establecido en el formato 1, sección “fuente u origen de los recursos”, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024<sup>6</sup>.

El Pp no identifica estimaciones para el ejercicio fiscal actual del diagnóstico evaluado, es decir, no se cuantificó el presupuesto solicitado del anteproyecto de egresos y/o el presupuesto autorizado en el DECRETO No. 65-806 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024<sup>7</sup>.

Dentro de la información proporcionada por la UR no se logró identificar el gasto unitario, como gastos totales/población atendida. Sin embargo, los capítulos del gasto proporcionados en la tabla del apartado “1.8 Presupuesto”, si corresponden y existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Se recomienda integrar los formatos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, en el “formato de Diagnóstico” proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, así como, presentar estimaciones presupuestarias por lo menos para los 2 próximos ejercicios fiscales y el gasto unitario por poblaciones o áreas de enfoque.

<sup>6</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024: [https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV\\_PAE\\_2024.pdf](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV_PAE_2024.pdf)

<sup>7</sup> Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/DisposicionesFiscales/PRES%20EGRE%20EDO%202024.pdf>

## CAPÍTULO V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

### Respuesta:

**Tabla 3: Modalidad del Gasto del Pp.**

<b>Denominación del Pp</b>	“Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”	<b>Modalidad</b>	“E” Prestación de Servicios Públicos
----------------------------	---	------------------	--------------------------------------

De acuerdo con la clasificación programática<sup>8</sup> vigente que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) la modalidad seleccionada es consistente con la operatividad y las acciones de intervención que desarrolla el Programa presupuestario.

El Programa presupuestario es consistente también con los capítulos del gasto ejercido en la tabla del apartado “1.8 Presupuesto”, así como con los con los bienes y/o servicios que genera, plasmados en la MIR del Pp con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención de acuerdo con la modalidad de gasto “E” “Prestación de Servicios Públicos”.

<sup>8</sup> Clasificación Programática emitida por el CONAC:  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

**Respuesta:**

La información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) siendo, Decreto de creación del IMEPLAN, Diagnóstico del Programa Presupuestario, marco normativo, Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA) y manual de procedimientos 2016, es congruente con los elementos del diseño del Pp como los objetivos, bienes y/o servicios generados y las áreas de enfoque identificadas.

No obstante, se necesitan atender las observaciones contenidas en las diferentes preguntas para lograr una mejor congruencia del Pp con los objetivos establecidos.

## CAPÍTULO VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

23. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

### Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

Con el objeto de verificar documentalmente el establecimiento de la alineación del Programa presupuestario E086 con objetivos superiores, se encontró la alineación detallada en el documento de Diagnóstico, la vinculación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED)<sup>9</sup> 2023-2028, "Tamaulipas se Transforma", sin embargo, este documento no incluye la alineación al Programa Sectorial o Institucional derivado del PED.

**Tabla 4: Alineación documental encontrada.**

Objetivos superiores	Alineación
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<b>Objetivo 11:</b> Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles <b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
El Plan Nacional de Desarrollo (PND)	<b>Eje II:</b> Política Social "Desarrollo sostenible". El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028,	<b>Marco estratégico:</b> Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano <b>Objetivo.</b> E4.1 Consolidar el crecimiento sostenible y compacto de las ciudades hacia el interior, que evite el desbordamiento hacia zonas no aptas y mejore la calidad de vida de la población tamaulipeca.

<sup>9</sup> Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028: <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>

En este sentido, se recomienda robustecer la alineación del Pp con los objetivos superiores, incluir los indicadores de los ODS, así como las líneas de acción del PED, además de agregar la alineación del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente<sup>10</sup> publicado el 28 de septiembre del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLVIII y vincularlos con los medios del árbol de objetivo o los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Ver ANEXO 9. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal.

Ver ANEXO 10. Alineación a los ODS.

---

<sup>10</sup> Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>

## CAPÍTULO VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

24. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

### **Respuesta:**

En la evidencia proporcionada por la Unidad Responsable (UR) dentro del documento del Diagnóstico no se encontró información de que se haya realizado el apartado “1.7 Análisis de similitudes o complementariedades” en cual se analizan los objetivos de otros programas vigentes de la Administración Pública Estatal o Federal y se identifican aquellos que tengan similitudes o coincidencia.

Por lo anterior, se recomienda realizar un análisis detallado de la Estructura Programática de la Administración Pública Estatal y Federal para identificar si existe algún Pp con el que pueda haber alguna similitud, complementariedad o duplicidad. Revisar la página de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas<sup>11</sup> y la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>12</sup> para ver los Pp estatales y federales.

Ver ANEXO 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

---

<sup>11</sup> Página de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (Programas presupuestarios): <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

<sup>12</sup> Transparencia presupuestaria (Programas): <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

## CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

### 1) De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

25. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a las y los titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las actividades de la MIR cumplen con:
<b>1</b>	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable del Pp E086 proporcionó evidencia de la MIR, en específico para esta pregunta lo que se observa a continuación:

**Tabla 5: Actividades de la MIR.**

Nivel	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Supuestos
Actividad	E086C1A1	Realización de programas y cursos de concientización urbano-ambiental	Porcentaje de instrumentos de planeación realizados.	Se otorga el apoyo para planificación y actualización de instrumentos de planeación que solicitan los gobiernos municipales e Instituciones.
Actividad	E086C2A1	Suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en materia de planeación urbana.	Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas.	Aprovechamiento de la información disponible para la planificación urbana.
Actividad	E086C2A2	Realización de asesorías técnicas en materia de planeación urbana y medio ambiente.	Porcentaje de asesorías técnicas realizadas.	Disposición e interés de los gobiernos, de los municipios y de las instituciones para aprovechar la información.

En este sentido, las actividades están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, esto ya que cuentan con la sintaxis nivel actividad de acuerdo con la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público (SHCP) en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: «Sustantivo derivado del verbo + Complemento» (SHCP, 2016, pág. 13).

Las actividades no son imprescindibles para producir los componentes y además no son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización no genera, junto con los supuestos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega. Las actividades no se encuentran ordenadas de manera lógica y secuencial.

Asimismo, la actividad A1 del componente 1 y las actividades A1 y A2 del componente 2 parecen ser lo mismo que el componente simplemente cambiando la redacción, incluso los supuestos son muy similares.

Se recomienda se analice las actividades y ver su pertinencia, así como analizar la lógica vertical de estas para la generación de los componentes.

26. ¿**Los Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración**

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los Componentes de la MIR cumplen con:
3	Tres de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable del Pp E 086 proporcionó evidencia de la MIR, en específico para esta pregunta lo que se observa a continuación:

**Tabla 6: Componentes de la MIR.**

Nivel	Clave	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Supuestos
Componente	E086C01,1	Programas y estudios integrales urbano-ecológico-social elaborados.	Número de programas estratégicos con seguimiento y evaluación conforme a lo previsto en el POT.	Las condiciones demográficas y territoriales se mantienen estables en los municipios.
Componente	E086C02,1	Consultas en materia planeación metropolitana y medio ambiente efectuadas.	Porcentaje de consultas en materia de planeación impartidas.	Se aprovecha la información de interés en los gobiernos, municipios e Instituciones.

En este sentido, los componentes expresan claramente los servicios entregables que produce el Pp y están redactados como bienes o servicios entregables, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, esto ya que cuentan con la sintaxis nivel componente de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: «Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado» (SHCP, 2016, pág. 13).

Los componentes si son los necesarios, pero no los suficientes para lograr el resultado que busca el Programa. Al robustecer el análisis del Diagnóstico y modificar la problemática o necesidad pública identificada, la UR podrá considerar la posibilidad de incorporar componentes que puedan brindar más información en la toma decisiones de la política pública en materia planeación urbana.

27. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Propósito de la MIR cumple con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable del Pp E086 el propósito del Pp dentro de la MIR, cargada en la página de finanzas<sup>13</sup> derivada del Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR)<sup>14</sup> es el siguiente:

- Los municipios de la zona conurbada Tampico-Ciudad Madero- Altamira, apoyados con acciones de sustentabilidad y protección a la población.

No obstante, el propósito planteado dentro del documento de diagnóstico no es congruente con el mencionado anteriormente, este propósito dentro del diagnóstico es el siguiente:

- Las dependencias, órganos y entes públicos de los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos.

En este sentido, el propósito identifica al área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública, no obstante, este no identifica el cambio directo que se busca generar en el área de enfoque objetivo, es decir, no corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental y no es único, es decir, se definen múltiples objetivos, estos

<sup>13</sup> Página web de la secretaría de finanzas, monitoreo de los Pp: <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

<sup>14</sup> Página web del SIMIR: <https://sitam.tamaulipas.gob.mx/simir/>

planteamiento ya fueron mencionados con anterioridad en la pregunta 1 y 2, debido a que el problema hace alusión a una falta o ausencia y se plantea más de una problemática.

El propósito del Pp es parcialmente consecuencia directa de los componentes debido a que no son los suficientes para lograr el resultado que busca el Programa.

Se recomienda actualizar el propósito del Pp desde la construcción del árbol de problemas, la posterior transición al árbol de objetivos y el análisis de alternativas, así como, homologar el propósito en los diferentes documentos.

28. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El Fin de la MIR cumple con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable del Pp E086 el fin del Pp dentro de la MIR es el siguiente:

- Contribuir en la aplicación de una estrategia integral de apropiación del espacio público para la reconstrucción del tejido y la atención social de las diferentes formas de violencia, mediante apoyos con acciones de sustentabilidad y protección a la población de los municipios de la zona conurbada, Tampico-Ciudad Madero-Altamira.

Este nivel fin, no es consistente con el planteado dentro del documento de diagnóstico del Pp.

El Fin de la MIR está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, esto ya que cuentan con la sintaxis nivel fin de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos: «Contribuir a un objetivo superior + Mediante/ a través + la solución del problema» (SHCP, 2016, pág. 13).

En relación con lo anterior, el Fin, no se encuentra alineado a un objetivo estratégico superior, como el PED, programa sectorial o institucional, se analizó la alineación del Pp dentro del diagnóstico, así como lo establecido en el anexo 9.

Por otro lado, el logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp y no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo. Se recomienda alinear el Fin a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas, o al Programa sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente.

## 2) De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

29. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.
- Cuenta con una ficha técnica por cada indicador.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los indicadores cumplen con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión de los indicadores de la MIR del Pp E086 (2024), se registró que estos son claros, es decir, que los indicadores son entendibles y no presentan ambigüedades; se consideran relevantes ya que permiten obtener información clave sobre lo que se pretende medir en cada nivel, no obstante, en el nivel fin no se encuentra que el indicador sea representativo de lo que se debe medir del objetivo, esto por el resumen narrativo contenido en la MIR. Son económicos ya que su costo de generación es razonable y asequible. Son monitoreables debido a que puede darse un seguimiento temporal pertinente a cada nivel y ser verificados en lo particular. En lo general, los indicadores de la MIR son adecuados ya que generan información sobre el desempeño del Pp y por ende, valorar, medir y evaluar los recursos de este. Sin embargo, la mayoría de los indicadores contenidos en la MIR que forman parte de la operación del Pp (Propósito, componentes y actividades) no generan una aportación marginal esto porque no proveen información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos, es decir, en la mayoría de estos indicadores, se está midiendo lo mismo con otro indicador ya planteado en la misma MIR.

Todos los indicadores cuentan con una ficha de los indicadores. Se recomienda atender las observaciones en las preguntas 25,26,27 y 28, para mejorar los indicadores de cada nivel en específico.

**Tabla 7: Análisis CREMAA.**

Indicador	Claridad	Relevancia	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Tasa de crecimiento de la población de la zona conurbada.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Porcentaje de acciones apoyadas en función de las solicitudes recibidas de cada municipio.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Número de programas estratégicos con seguimiento y evaluación conforme a lo previsto en el POT.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Porcentaje de consultas en materia de planeación impartidas.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Porcentaje de instrumentos de planeación realizados.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Porcentaje de asesorías técnicas realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✗

30. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración**

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con:
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Dentro de la evidencia presentada por la UR del Pp E086, de la Matriz de Indicadores para Resultados se desprenden las fichas técnicas de los indicadores, en total siendo estas 7, de las cuales 3 son nivel actividad, 2 nivel componente, un propósito y un fin.

En referencia a los criterios de valoración, se identificó que todas las fichas técnicas de los indicadores cuentan con un nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y el comportamiento deseado del indicador hacia la meta.

31. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- b) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades
- d) Son medibles y públicas.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

De acuerdo con la información proporcionada por la UR, en las fichas de los indicadores de la MIR del Pp se establece un apartado para metas. Todas estas metas están planteadas en valores relativos, y están establecidas como el 100 anual dentro de los componentes, actividades y el propósito, la única excepción es el nivel fin que busca contribuir en el incremento de la población en un 2% anual. Estas metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño, no obstante, se observa que, en los valores absolutos reportados hasta el segundo trimestre del 2024 parecen ser un poco laxos, es decir, necesitan ser más retadores.

Las metas establecidas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa. Asimismo, las metas establecen un seguimiento trimestral y anual, sin embargo, no plantean una proyección a mediano plazo.

Y, por último, no se encontró evidencia de que las fichas técnicas de los indicadores se encuentran difundidas de manera pública, solamente se encontró evidencia de los avances respecto a las metas en la página web de la secretaría de finanzas por trimestre, sin embargo, estas no están públicas en la página del IMEPLAN y sólo se pueden consultar una vez que cierre el trimestre a reportar.

En este sentido, la meta debe considerarse como los límites o niveles máximos de logro, se recomienda establecer metas más retadoras pero factibles de alcanzar, cuando se formulen las metas deberán ser cuantificables, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros. Además, se recomienda publicar en la página web del IMEPLAN las metas establecidas para el ejercicio fiscal y en un horizonte a un mediano plazo.

32. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
2	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: Mayor a 25% y menor o igual a 50% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Dentro de la evidencia presentada por la UR del Pp E086, se identificó que dentro de la estructura de la MIR se encuentra una columna para los Medios de Verificación para cada uno de los indicadores.

En referencia al primer criterio, se establece que los medios de verificación hacen referencia a datos oficiales o institucionales. En cuanto al segundo criterio, si están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica, esto solo se contradice precisamente en el nivel propósito de la MIR, en el cual no se especifica el nombre del archivo o documento de manera clara.

Los medios de verificación de la MIR no permiten replicar el cálculo del indicador, esto debido a que en el nivel fin y propósito la liga proporcionada no lleva directamente al archivo o documento donde se encuentre la información, asimismo, no fue proporcionada por la UR información referente a como realizan el cálculo de los indicadores.

Al estar integrados en la MIR se considera que los medios de verificación se pueden considerar como públicos, no obstante, derivado de que la MIR del Pp no se encuentra publicada en la página del IMEPLAN, este criterio no se tomará como válido.

Por último, se recomienda homologar los medios de verificación con la MIR cargada en el SIMIR, ya que tienen diferencias significativas, asimismo, clarificar los nombres de los documentos, agregar la frecuencia de medición en aquellos que les hace falta, y agregar liga electrónica si es que aplica.

## CAPÍTULO IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp

### 1) Valoración cuantitativa global

En este apartado se presenta la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 28 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtuvo al dividir la puntuación total obtenida por el Pp P 105 en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran (no se consideraron las que se identificaron como “No aplica”); el máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A).

**Tabla 8: Valoración máxima por sección.**

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	3	3	1
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	8	1.6
IV	Diseño operativo	11 - 20	8	3	.375
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	3	3
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	25-32	8	16	2
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>1.32</b>

La **valoración cuantitativa global** considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 112 puntos máximos posibles, así como las 28 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

**Tabla 9: Valoración máxima total.**

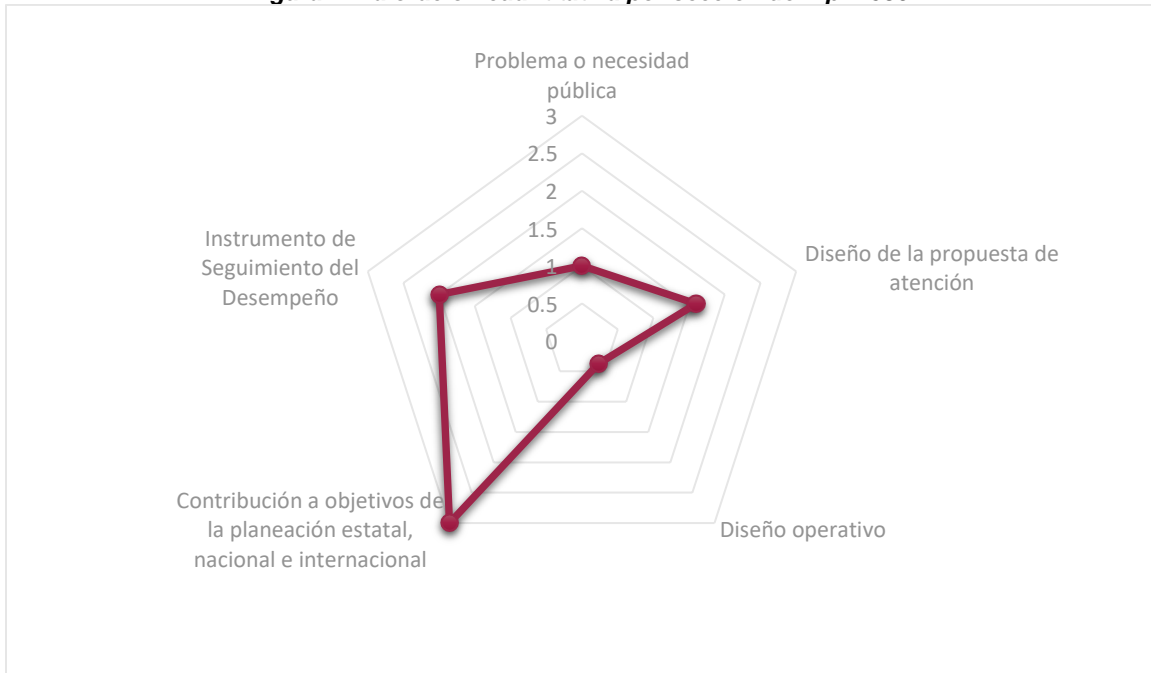
No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	3	1
III	Diseño de la propuesta de atención	5	8	1.6
IV	Diseño operativo	8	3	.375
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	1	3	3
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	8	16	2
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>33</b>	<b>1.32</b>

La **valoración cuantitativa global** se calculó de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{33 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 1.32$$

Finalmente, los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** se expresan en la siguiente gráfica de tipo radial:

**Figura 2: Valoración cuantitativa por sección del Pp E 086.**



## 2) Valoración cualitativa del Pp

El Pp E086 Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas obtuvo una calificación final de 1.32 puntos respecto a 4 posibles como máximo, es decir, se encuentra en un rango bajo. Se considera que el diseño del Pp contiene áreas de oportunidad las cuales ya se han observado a lo largo de esta evaluación, además, en cuanto a la eficacia del Pp, se puede observar a través del instrumento de seguimiento al desempeño que existen mejoras que pueden realizarse para adecuar las metas del Pp respecto al presupuesto asignado.

De acuerdo con la gráfica tipo radial, hay 4 secciones que se encuentra por debajo de la mitad de la calificación máxima; la sección de “Problema o necesidad pública” obtuvo una calificación de 1, “Diseño de la propuesta de atención” obtuvo una calificación 1.6, “Diseño operativo” logró una calificación de .375, y, por último, “Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)” con una calificación de 2.

El planteamiento del problema de cualquier programa presupuestario es complejo, y el tratamiento que se le da en específico a este Pp lo hace aún más, esto derivado de que el problema central está planteado más como un síntoma, se recomienda robustecer el Diagnóstico para que integre datos e información lo más descriptivo posible.

## CAPÍTULO X. ANÁLISIS FODA

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se identificaron durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 10: Recomendaciones derivadas del análisis FODA.**

Sección de la evaluación:	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendaciones	Horizonte de atención*
Sección II. Problema o necesidad pública.	Cuenta con un Documento Diagnóstico y actualizado	1	N/A	N/A
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	Entrega bienes o servicios factibles en la operatividad del Pp	7	N/A	N/A
Sección V. Diseño Operativo	El Pp cuenta con el presupuesto desglosado por capítulos del gasto	20	N/A	N/A
Sección V. Consistencia programática y normativa	El programa Presupuestario es consistente con la Modalidad del gasto establecida	21	N/A	N/A
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación Estatal, nacional e internacional	El Pp muestra contribución con los ODS, PND, PED	23	N/A	N/A
Sección VIII. Instrumento de seguimiento de desempeño (ISD)	Cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores con información de calidad.	30	N/A	N/A
Sección de la evaluación:	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones	Horizonte de atención*
Sección IV. Diseño operativo	Estandarización de los criterios de elegibilidad de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida	12 y 17	Documentar los criterios de elegibilidad utilizados para la selección de las áreas de enfoque potencial y objetivo	Corto plazo
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	El Pp no cuenta con un análisis de similitudes y complementariedades que permita mejorar el diseño del Pp	25	Realizar e incluir el análisis de similitudes y complementariedades con otros programas del Gobierno Estatal como Federal	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendaciones	Horizonte de atención*
Sección II. Problema o necesidad pública	El problema identificado no cumple con ser un hecho o situación negativa, debido a que hace alusión a una falta o ausencia.	2	Cambiar la redacción del problema de acuerdo con la MML.	Corto plazo
Sección II. Problema o necesidad pública	El Problema no cuenta con información o datos estadísticos que sustenten la evolución de la problemática.	3	Justificar los cambios en el estado actual y la evolución del problema con datos o cifras oficiales.	Corto plazo

Sección III. Diseño de la propuesta de atención	El objetivo central no Identifica el cambio que el Pp busca generar en el área de enfoque objetivo	6	Replantear el objetivo central buscando identificar el cambio que el Pp generará en el área de enfoque objetivo	Corto plazo
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	La identificación de las áreas no se encuentra realizada de manera correcta.	8	Identificar correctamente las áreas de enfoque objetivo, potencial y atendida, siendo estas un subconjunto una de la otra.	Corto plazo
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	No existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario atiende	9	No existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, así como información empírica que lo sustente.	Corto plazo
Sección V. Diseño Operativo	El Pp no cuenta con información que permita delimitar, priorizar y ordenar una estrategia de cobertura adecuada.	11	Generar información para priorizar a la población objetivo con una estrategia de cobertura.	Corto plazo
Sección V. Diseño Operativo	El Pp no cuenta con el presupuesto desglosado por fuentes de financiamiento	20	Incluir el Presupuesto del Pp por fuente de financiamiento	Corto plazo
Sección V. Diseño Operativo	El Pp no cuenta con el presupuesto histórico ni estimaciones para los siguientes ejercicios fiscales	20	Incluir el Presupuesto histórico del Pp así como estimaciones para los siguientes ejercicios fiscales	Corto plazo
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación Estatal, nacional e internacional	El Pp no muestra contribución y alienación a un programa sectorial o institucional	23	Incluir la alienación al Programa Sectorial o institucional vinculado al Pp	Corto plazo
<b>Sección de la evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>	<b>Pregunta de referencia</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Horizonte de atención*</b>
Sección IV. Diseño operativo	Mecanismos de solicitud y entrega de los bienes o servicios desactualizados	14 y 15	Actualizar los procedimientos de actividades delimitadas para la solicitud, registro, trámite, entrega y seguimiento del bien o servicio.	Mediano plazo
Sección IV. Diseño operativo	El Programa presupuestario no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información	18	Establecer en la página web del instituto un apartado con la información de desempeño y rendición de cuentas del Pp.	Mediano plazo
Sección IV. Diseño operativo	El Programa presupuestario no cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana	19	Establecer en la página web del instituto un apartado con mecanismos de participación ciudadana y gobierno abierto	Mediano plazo

**Nota:** corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

### **Recomendaciones para construcción de los Aspectos Susceptibles de Mejora:**

A continuación, se presentan las recomendaciones derivadas del análisis FODA aplicado al Pp E086, derivado de los apartados de la evaluación de Diseño:

1. Se recomienda mejorar la identificación y redacción del problema, utilizando los criterios de la MML.
2. Justificar los cambios en el estado actual y la evolución del problema con datos o cifras oficiales.
3. Mejorar la lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, así como información empírica que lo sustente.
4. Mejorar la identificación y selección de las áreas de enfoque objetivo, potencial y atendida, así como documentar los criterios de elegibilidad utilizados para la selección de las áreas de enfoque potencial y objetivo.
5. Generar una estrategia de cobertura con información para priorizar a la población objetivo
6. Incluir la alienación al Programa Sectorial o institucional vinculado al Pp.
7. Realizar e incluir el análisis de similitudes y complementariedades con otros programas del Gobierno Estatal como Federal.
8. Incluir el Presupuesto del Pp por fuente de financiamiento e histórico, así como estimaciones para los siguientes ejercicios fiscales.
9. Establecer en la página web del instituto un apartado con la información de desempeño y redención de cuentas del Pp.
10. Actualizar los procedimientos de actividades delimitadas para la solicitud, registro, trámite, entrega y seguimiento del bien o servicio.
11. Generar una estrategia de gobierno abierto y transparencia para el Pp que incluya el establecimiento de mecanismos de 'presupuesto abierto y participativo', 'Datos abiertos', 'Gobierno electrónico'.

## CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES GENERALES

El Programa presupuestario E086 Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas es un programa que fue creado a partir del crecimiento acelerado de la población y la urbanización, en este sentido, busca una correcta planeación urbana. El Pp solo cuenta con un documento normativo denominado “diagnóstico” dentro del cual se describe el entorno de la política pública del Pp, la identificación y descripción de la problemática, el árbol de problemas y de objetivos, alineación del Pp con objetivos de planeación superior, cobertura y áreas de enfoque, selección de alternativas a través del análisis de alternativas y matriz de alternativas, diseño general del programa así como Matriz de Indicadores para Resultados, el análisis de similitudes y complementariedades, y por último, el presupuesto por capítulos del gasto.

No obstante, dentro del mismo documento normativo, se encontraron inconsistencias dentro de los apartados del diagnóstico, el apartado de cobertura no coincide con la publicada en la MIR del SIMIR, así como con la planteada en los árboles, además el problema público contenido en la MIR de la página de finanzas de los reportes del SIMIR, no coincide con el problema planteado en el documento de diagnóstico, asimismo, se han encontrado diferentes incongruencias que han generado áreas de oportunidad que requieren atención prioritaria.

Además de las inconsistencias presentadas, se presentaron diferentes carencias en la información presentada para algunos reactivos de la evaluación, lo cual generó menores resultados de los esperados, de acuerdo con la Secretaría de Finanzas es responsabilidad de las dependencias contar con la información para el correcto diseño del Pp, por lo que no existe justificación teórica o empírica que compruebe la falta de esta información.

Por último, es importante destacar que la transparencia y la rendición de cuentas del Pp es deficiente, no se presentan mecanismo de gobierno abierto, además no se encuentra evidencia documental que sustente que el Pp genera información y que esta se encuentra pública y disponible para la consulta de la sociedad.

**Tabla 11: Principales Hallazgos de la Evaluación.**

<b>Sección</b>	<b>Principales Hallazgos</b>
<b>Capítulo II Problema o necesidad pública</b>	La información de la problemática no es contextualizada de manera clara, está planteada como una ausencia, además de definir más de una problemática identificada.
<b>Capítulo III Diseño de la propuesta de atención</b>	El objetivo central del Pp debe de ser replanteado con base en el apartado II.
<b>Capítulo IV Diseño operativo</b>	Estrategia de cobertura documentada muy deficiente, se requiere mayor evidencia documental del proceso o metodología de gestión aplicada en el programa presupuestario.
<b>Capítulo V Consistencia programática y normativa</b>	El Programa presupuestario cuenta con consistencia programática y normativa.
<b>Capítulo VI Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional</b>	La alineación se encuentra casi completa, solo hace falta agregar la alineación al sectorial o institucional.
<b>Capítulo VII Complementariedades, similitudes y duplicidades</b>	No se encontró evidencia de este análisis en el diagnóstico, sin embargo, existen complementariedades con otros programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas además del gobierno federal.

***Capítulo VIII Instrumento de seguimiento del desempeño***

Es el apartado con mayor puntuación absoluta, no obstante, se tiene que reestructurar el documento de diagnóstico para poder robustecer la MIR.

## CAPÍTULO XII. ANEXOS

### Anexo 1: Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

#### Problema o necesidad pública central

*“Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira no cuentan con un suministro de información oportuna para la adecuada ejecución de sus proyectos metropolitanos.”*

#### Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

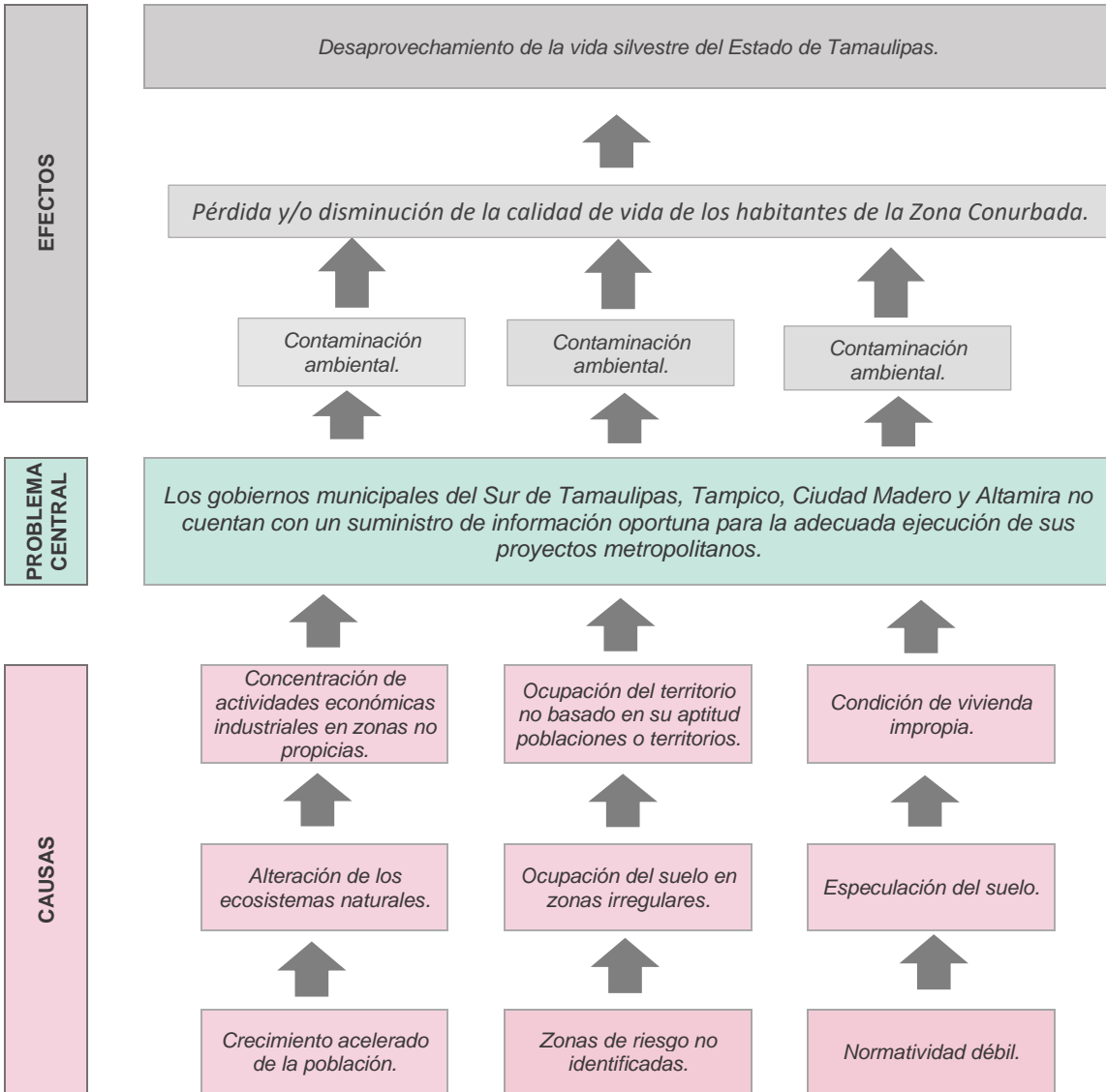
*De acuerdo con la evidencia proporcionada por la unidad responsable; el Programa presupuestario “E086 Desarrollo del Sur de Tamaulipas” presenta un área de enfoque objetivo “Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira” por lo que no muestra perspectiva de género aplicada al problema.*

#### Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica
Niñas, niños y adolescentes (0 a 19 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Jóvenes (20 a 29 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica
Personas con discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica
Población rural	No aplica	No aplica	No aplica
Medio ambiente	No aplica	No aplica	No aplica
Otro	No aplica	No aplica	No aplica

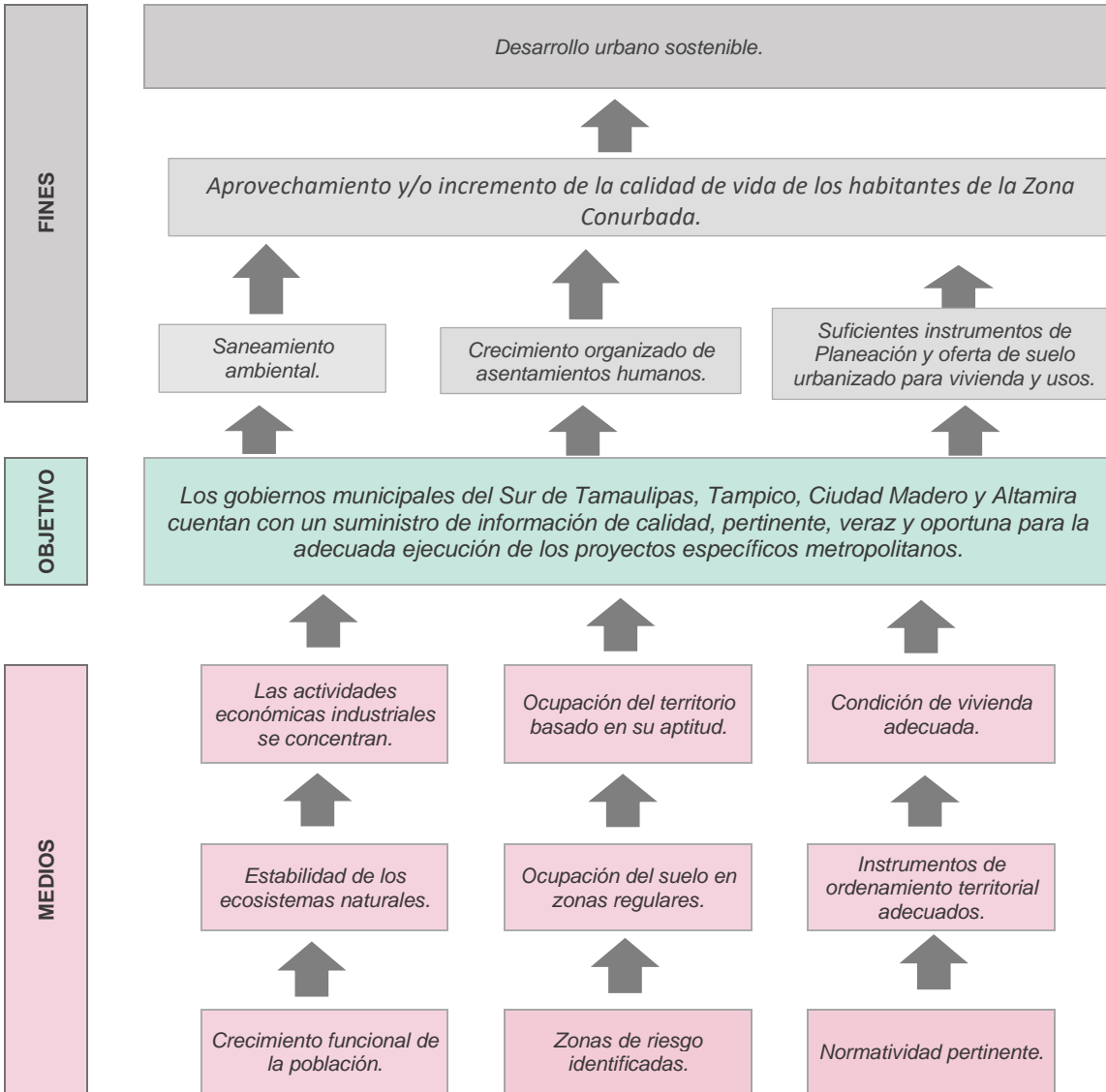
**Anexo 2: Árbol del Problema.**

**Estructura del Árbol del Problema**



**Anexo 3: Árbol de Objetivos.**

**Estructura del Árbol de Objetivos**



### Anexo 4: Estrategia de Cobertura.

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	E 086 "Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas"							
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>		2024				
<b>Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida</b>								
<b>Población</b>	<b>Definición</b>							
<b>Potencial (PP)</b>	Dependencias gubernamentales, instituciones de cualquier nivel del sector educativo público y privado, población en general, empresas del sector económico privado de los municipios del Sur de Tamaulipas: Tampico, Ciudad Madero y Altamira.							
<b>Objetivo (PO)</b>	Dependencias, entes públicos del gobierno estatal y gobiernos municipales de Tampico, Ciudad Madero y Altamira.							
<b>Atendida (PA)</b>	Habitantes de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico en la zona conurbada. (INEGI,2020)							
<b>Evolución de la cobertura</b>								
<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año (...)</b>			
<b>Potencial (P)</b>	Dependencias Gubernamentales	S/I	S/I	S/I	S/I			
<b>Objetivo (O)</b>	Dependencias Gubernamentales	S/I	S/I	S/I	S/I			
<b>Atendida (A)</b>	Población	S/I	S/I	S/I	S/I			
<b>(A/O) x 100</b>	%	S/I	S/I	S/I	S/I			
<b>Análisis de la estrategia de cobertura</b>								
<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>				<b>Valoración</b>	<b>Propuesta</b>			
Método de cálculo documentado		Si	X	No	Parcial	Inexistente	No documenta el método de cálculo.	
Consistencia con el diseño del programa		Si		No	X	Parcial	-	Existen discrepancias en el apartado de cobertura, seguir recomendaciones sugeridas.
El presupuesto requerido		Si	X	No		Parcial	Inexistente	No documenta presupuesto requerido del Área de enfoque.
Metas a corto plazo factibles		Si	X	No		Parcial	Inexistente	No documenta metas.
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No		Parcial	Inexistente	No documenta riesgos vinculados a metas.
Indicadores claros		Si		No	X	Parcial	-	Ver propuesta de MIR.

**Anexo 5: Mecanismo de solicitud.**

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

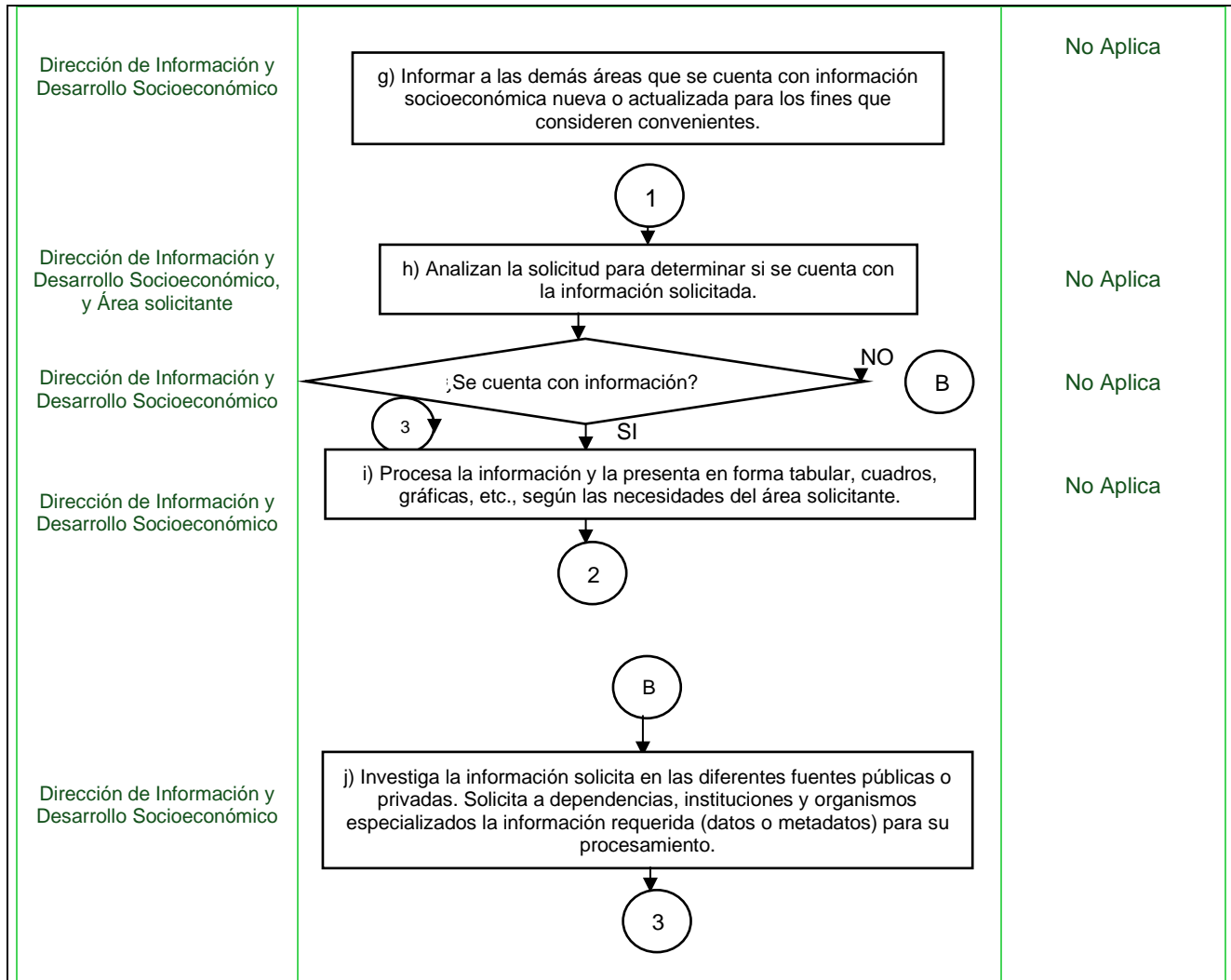
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

**Flujograma**

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación, estudios y proyectos a diversos entes o particulares.		
ÁREA	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Dirección de Medio Ambiente y Saneamiento (DMASA)		No Aplica
DMASA y áreas involucradas		No Aplica
Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación demográfica y análisis económico.		
ÁREA	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Dirección General y Direcciones de Área		No Aplica
Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico		No Aplica
Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico		No Aplica
Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico		No Aplica
Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico		No Aplica
Dirección de Información y Desarrollo Socioeconómico		No Aplica



No Aplica

No Aplica

No Aplica

No Aplica

**Áreas de mejora**

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<p>Flujograma: Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación, estudios y proyectos a diversos entes o particulares.</p> <p>a) Recibe solicitud escrita o verbal de la Dirección General de la necesidad del solicitante en materia de planeación, estudios y proyectos.</p>	<p>1. Claridad y detalle en el proceso de recepción de la solicitud: El flujograma indica que se recibe la solicitud (verbal o escrita) pero no detalla los pasos formales para su registro.</p> <p>2. Falta de pasos intermedios antes de la ejecución: El paso entre la recepción de la solicitud y la realización de los términos de referencia es muy directo, sin mencionar etapas como la evaluación de la solicitud o la aprobación por parte de las áreas involucradas.</p> <p>3. Ausencia de indicaciones sobre la retroalimentación al solicitante.</p>	<p>1. Pasos adicionales para gestionar solicitudes: En el caso de que se solicite asistencia técnica, deberían añadirse más pasos detallando cómo se procesa esa solicitud. Esto incluye su recepción, registro, evaluación y una retroalimentación o aprobación para proceder con la asistencia solicitada.</p> <p>2. Establecer criterios de priorización: Incluir un mecanismo para decidir qué proyectos o solicitudes tienen prioridad es crucial para asegurar que los recursos disponibles se asignan de manera efectiva y que las solicitudes más urgentes o críticas se atienden primero.</p>	<p>1. Agregar una etapa de registro de la solicitud: Una vez recibida la solicitud, registrar formalmente en un sistema (sea digital o físico). Esto incluiría una referencia única de la solicitud, la fecha de recepción, y la información del solicitante.</p> <p>2. Incorporar una etapa de evaluación y aprobación: Incluir un paso donde el equipo o la dirección responsable revise la viabilidad de la solicitud. Durante esta etapa, se podría analizar la capacidad del equipo, el presupuesto disponible y la complejidad del proyecto antes de proceder con la definición de los términos de referencia.</p> <p>3. Retroalimentación formal: Añadir un paso en el que se comunique oficialmente al solicitante el resultado de la evaluación, con detalles sobre la</p>

		<p>3. El flujograma no menciona cómo o cuándo se informa al solicitante sobre el estado de su solicitud, especialmente en el caso de rechazo o modificación.</p>	<p>aprobación, modificaciones necesarias o el rechazo de la solicitud. Esto asegurará que el solicitante esté informado y pueda dar seguimiento si es necesario.</p>
<p>Flujograma: Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación demográfica y análisis económico.</p>	<p>1. Falta de retroalimentación formal durante el proceso: Aunque el flujograma describe las acciones necesarias para procesar una solicitud, no menciona en qué momento o cómo se le informa al solicitante sobre el estado de su solicitud.</p> <p>2. Ausencia de tiempo límite para la evaluación de la solicitud: No se especifica un tiempo límite para determinar si se cuenta o no con la información solicitada. Esto puede retrasar el proceso, ya que no hay un criterio claro para la toma de decisiones.</p> <p>3. Falta de registro formal y trazabilidad del proceso: No se especifica si la solicitud y las acciones subsecuentes quedan registradas en un sistema que permita dar seguimiento al estado del trámite, lo cual podría ser útil tanto para el equipo que maneja las solicitudes como para el solicitante.</p>	<p>1. Retroalimentación formal para una mejor experiencia del solicitante: Mantener al solicitante informado a lo largo de todo el proceso es esencial para mejorar la transparencia y la confianza en el servicio. Esto puede reducir incertidumbres y evitar la necesidad de que el solicitante tenga que hacer seguimientos continuos.</p> <p>2. Límites de tiempo en el análisis de la solicitud: Es importante que el equipo que recibe las solicitudes tenga un tiempo definido para determinar si la información ya está disponible o si es necesario buscarla externamente. Esto evitará retrasos innecesarios y optimizará el proceso.</p> <p>3. Trazabilidad para mejorar la gestión interna: Un registro formal de cada solicitud permitirá un seguimiento adecuado y un control eficiente del proceso, mejorando la organización interna y facilitando la supervisión del estado de las solicitudes.</p>	<p>1. Agregar pasos de retroalimentación formal en el flujograma: Una vez que se reciba la solicitud, debe haber un paso que notifique al solicitante que su solicitud fue registrada. Al procesar la información, ya sea interna o externamente, debería haber una notificación intermedia que informe al solicitante sobre el estado de su solicitud (ej. "Información disponible y en proceso de entrega", "Investigando información en fuentes externas").</p> <p>2. Establecer tiempos límite en el proceso de análisis: Para evitar demoras, el análisis inicial (paso 1.1: "¿Se cuenta con información?") debería tener un límite de tiempo claro, por ejemplo, tres días hábiles para decidir si se cuenta o no con la información disponible.</p> <p>3. Implementar un sistema de registro y trazabilidad:</p> <p>Incorporar un paso formal para el registro de la solicitud y el seguimiento de cada acción tomada (evaluación, procesamiento de la información, búsqueda externa). Esto facilitará la trazabilidad del proceso tanto para el solicitante como para la institución.</p>

**Anexo 6: Mecanismo de entrega.**

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

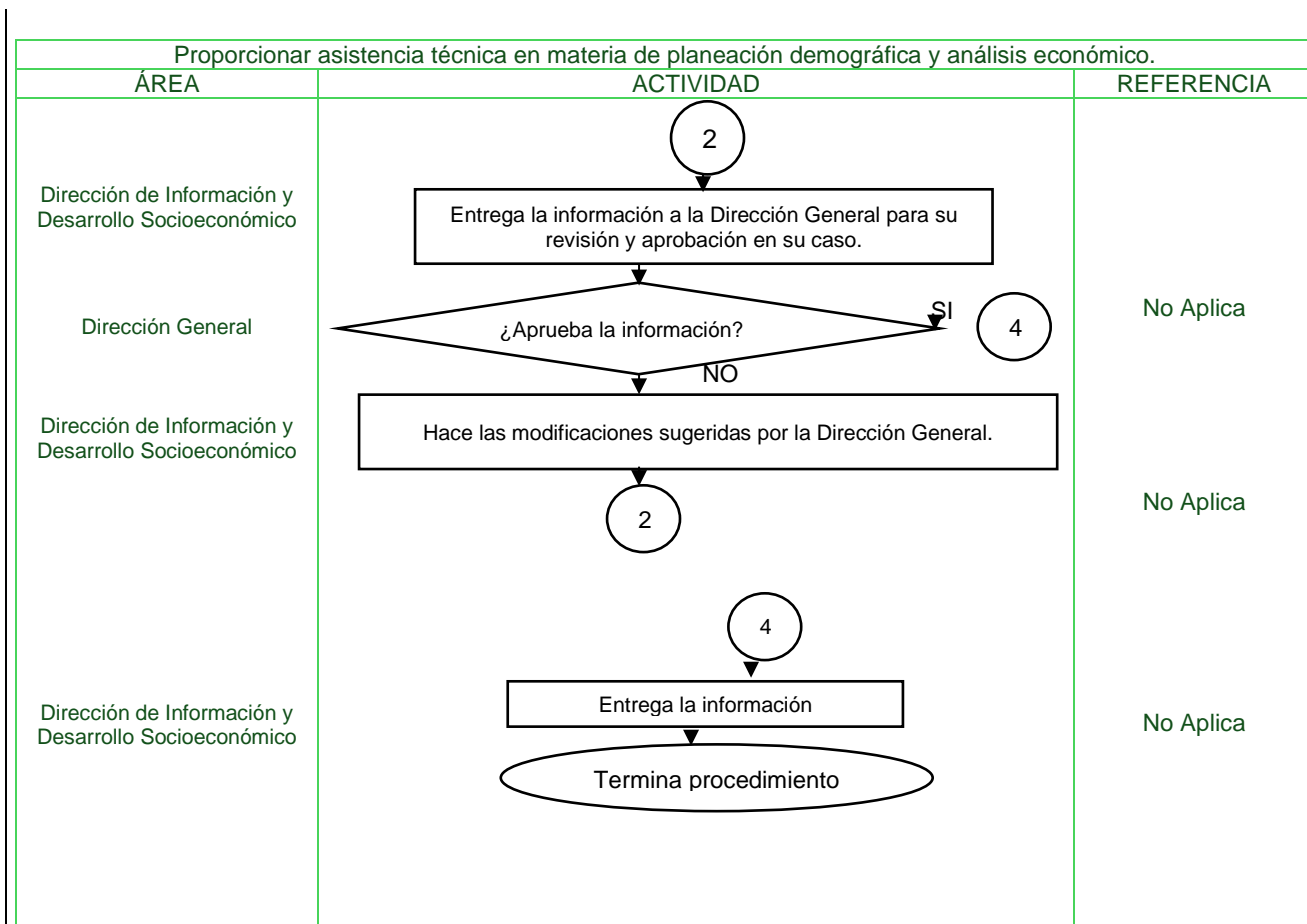
**Flujograma**

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación, estudios y proyectos a diversos entes o particulares.

ÁREA	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Dirección de Medio Ambiente y Saneamiento (DMASA) o en conjunto con las otras Direcciones	<pre>                     graph TD                     A[a) Elabora el trabajo requerido en base a los términos de referencia del trabajo que se haya solicitado.] --&gt; B[b) Entrega el documento o producto requerido al solicitante]                     B --&gt; C([c) Termina Procedimiento])                     </pre>	No Aplica
DMASA o en conjunto con las otras Direcciones		No Aplica



**Áreas de mejora**

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Flujograma: Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación, estudios y proyectos a diversos entes o particulares.	<p>1. Falta de un paso de revisión interna antes de la entrega: No se incluye un proceso de revisión o validación del trabajo realizado antes de entregarlo al solicitante. Esto puede llevar a posibles errores o discrepancias en los productos entregados.</p> <p>2. Ausencia de retroalimentación por parte del solicitante: Una vez que se entrega el trabajo al solicitante, no se establece un mecanismo formal</p>	<p>1. Proceso de revisión interna para asegurar la calidad: Un paso de revisión interna antes de la entrega del producto final puede asegurar que se cumplan los términos de referencia y los estándares de calidad. Esto reduce la probabilidad de que el solicitante tenga que solicitar correcciones o modificaciones.</p> <p>2. Retroalimentación del solicitante</p>	<p>1. Incluir un paso de revisión interna antes de la entrega: Después de la elaboración del trabajo, incorporar un paso en el que el equipo o un superior revise que el trabajo esté conforme a los términos de referencia establecidos y que cumpla con los estándares de calidad de la institución. Esto puede implicar una validación técnica, revisión de formato, o verificación del cumplimiento de plazos.</p> <p>2. Establecer un mecanismo de retroalimentación del solicitante: Después de la entrega del producto, incluir un paso en el que el solicitante pueda enviar sus comentarios o retroalimentación sobre el producto recibido. Esto se puede hacer a través de encuestas rápidas o formularios, lo que permitirá recoger información valiosa para mejorar el servicio.</p> <p>3. Crear un sistema de archivo y registro formal de la entrega: Incorporar un paso final en el que se archive formalmente la entrega del trabajo en los sistemas internos de la institución, incluyendo la confirmación de recepción por parte del solicitante.</p>

	<p>para obtener retroalimentación. Es posible que el solicitante no esté completamente satisfecho o que se requieran ajustes.</p> <p>3. Finalización sin archivo formal o registro de la entrega: No se menciona un paso para archivar el trabajo entregado o para realizar un seguimiento formal del estado final de la solicitud en los sistemas de gestión de la institución. Esto podría afectar la trazabilidad futura.</p> <p>4. Poco detalle sobre la forma de entrega: No se especifica si la entrega del producto debe realizarse de manera presencial, digital o bajo algún formato particular. Esto podría generar confusión o retrasos, dependiendo de la disponibilidad del solicitante y la urgencia del producto solicitado.</p>	<p>para mejorar el servicio: Incluir un paso en el cual se permita al solicitante ofrecer su retroalimentación después de recibir el producto es clave para mejorar continuamente el servicio. Esta retroalimentación podría incluir sugerencias para mejorar futuros trabajos o ajustes específicos para ese producto en particular.</p> <p>3. Registro formal de la entrega: Mantener un archivo formal del trabajo entregado y de la recepción por parte del solicitante permitirá una mejor trazabilidad en caso de que sea necesario hacer seguimiento, o si el solicitante desea referirse a la solicitud en un futuro.</p> <p>4. Detallar el proceso de entrega: Especificar el método de entrega (digital o físico) y acordar el formato con el solicitante desde el principio evitará malentendidos y posibles retrasos. Esto es especialmente importante si el solicitante tiene requisitos específicos para la recepción del trabajo.</p>	<p>Esto facilitará la trazabilidad y el control del historial de solicitudes.</p> <p>4. Detallar la forma de entrega del producto: En los términos de referencia, incluir una sección en la que se especifique el método de entrega del producto (físico, digital, en qué formato) y asegurarse de que esté alineado con las necesidades del solicitante. Durante la entrega, corroborar con el solicitante que el formato y medio de entrega cumplen con sus expectativas.</p>
<p>Flujograma: Proporcionar asistencia técnica en materia de planeación demográfica y análisis económico.</p>	<p>1. Retrasos por revisiones iterativas sin tiempos definidos: El proceso de revisión y modificación es cíclico, y no se menciona ningún límite de tiempo</p>	<p>1. Evitar retrasos mediante tiempos límite: Establecer un plazo máximo para la revisión y la aprobación por parte de la Dirección General permitiría que el</p>	<p>1. Establecer plazos para la revisión y aprobación de la Dirección General: Se debe implementar un tiempo límite claro (por ejemplo, 5 días hábiles) para que la Dirección General revise y apruebe la información. Si no se aprueba en ese plazo, el trabajo puede seguir un proceso alternativo o elevarse a una instancia superior para evitar bloqueos.</p>

	<p>para que la Dirección General apruebe o realice las correcciones. Esto puede causar retrasos significativos, especialmente si no hay criterios claros para la aprobación.</p> <p>2. Falta de criterios específicos para la aprobación: El flujograma no especifica criterios claros bajo los cuales la Dirección General puede aprobar o rechazar la información. Esto deja abierta la posibilidad de que los cambios se soliciten sin una guía coherente, causando iteraciones innecesarias.</p> <p>3. Ausencia de comunicación con el solicitante durante el proceso de revisión: Aunque el proceso de revisión es importante, el solicitante no está informado sobre el estado de la revisión, lo que podría crear incertidumbre respecto al tiempo de entrega del producto final.</p>	<p>proceso no se alargue innecesariamente, garantizando que los productos se entreguen a tiempo y evitando que las modificaciones se prolonguen indefinidamente.</p> <p>2. Criterios claros para la aprobación: Establecer criterios específicos para la revisión y aprobación ayudará a que las revisiones sean más objetivas y transparentes, reduciendo la posibilidad de rechazos por cuestiones menores o subjetivas, y agilizando las aprobaciones.</p> <p>3. Notificación al solicitante sobre el estado del proceso: Mantener informado al solicitante durante el proceso de revisión ayudará a gestionar sus expectativas y reducirá la incertidumbre sobre el tiempo de entrega.</p>	<p>2. Definir criterios claros de aprobación: Crear una lista de criterios estándar para que la Dirección General evalúe la información antes de aprobarla. Estos criterios pueden incluir aspectos como la precisión de los datos, el formato, el cumplimiento de los términos de referencia, etc. Esto asegura que los cambios solicitados sean coherentes y estén alineados con las expectativas institucionales.</p> <p>3. Mantener al solicitante informado durante la revisión: Implementar un sistema en el que el solicitante reciba notificaciones automáticas del estado de su solicitud, especialmente si el trabajo está en la fase de revisión por parte de la Dirección General. Esto puede hacerse mediante correos electrónicos automáticos o un portal en línea donde el solicitante pueda ver el progreso.</p>
--	--	--	--

## Anexo 7: Procedimiento de actualización de la población atendida.

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

N/A Existe un procedimiento específico y está documentado.

**No existe documento que contenga esta información**

N/A Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

N/A Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

<b>Integración</b>	<b>Actualización</b>	<b>Depuración</b>
<input type="checkbox"/> N/A Establece una estructura homologada de la información.	<input type="checkbox"/> N/A Establece un periodo de actualización del padrón.	<input type="checkbox"/> N/A Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
<input type="checkbox"/> N/A Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados	<b>Indique el periodo de actualización establecido:</b> N/A	<input type="checkbox"/> N/A Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.
<input type="checkbox"/> N/A Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.		

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:*

**No se cuenta con sistema informático**

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

N/A Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

N/A Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón: **No se cuenta con padrón y no aplica**

N/A Está disponible para consulta interna.

N/A Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web: N/A*

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

La Unidad Responsable no adjunto evidencia documental que exprese las principales características de un proceso sistematizado, estandarizado y con frecuencia de revisión y depuración; además se identificó en el diagnóstico que este no cuenta con la sección 1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios, ni se hace mención de los registros administrativos de los servicios brindados.

### Anexo 8: Presupuesto.

#### Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 6,213,045.57
2000 Materiales y suministros	\$ 234,692.28
3000 Servicios generales	\$ 905,747.30
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0
6000 Inversión pública	\$ 0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0
9000 Deuda pública	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,353,485.15</b>

#### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales (Estatales)	Si información
Otros recursos [especificar fuente(s)]	Si información
<b>TOTAL</b>	<b>S / I</b>

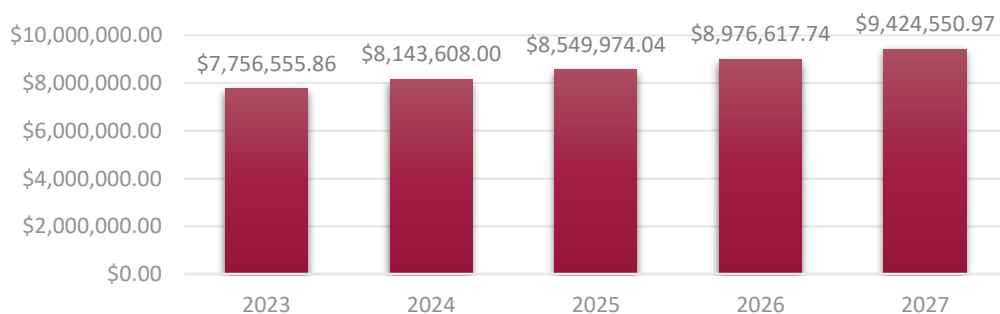
No se puede estimar el apartado de "Gastos" ya que, de acuerdo con la información recibida, no se encuentran valoraciones del gasto unitario, como gastos totales/población atendida.

#### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	-	-	-
<b>Mantenimiento</b>	-	-	-
<b>Capital</b>	-	-	-
<b>Unitario</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-

Derivado del último ejercicio fiscal con información del presupuesto ejercido (2023) la estimación del aumento del presupuesto se realiza con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo anual presente (4.99%).

#### Estimaciones Presupuestarias del Pp 190



### Anexo 9: Alineación a objetivos de la planeación estatal.

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	Pp E 086 “Desarrollo urbano del sur de Tamaulipas”
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	“Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos.”

#### Instrucciones:

#### a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo	E4.1 Consolidar el crecimiento sostenible y compacto de las ciudades hacia el interior, que evite el desbordamiento hacia zonas no aptas y mejore la calidad de vida de la población tamaulipecana.	Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano	En el Diagnóstico del E086 se identificó en el apartado 1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior, en la que se advierte la forma en que el E086 se vincula con los objetivos del PED 2023-2028	Se considera que la alineación es correcta, sin embargo, se identifican áreas de oportunidad.

#### b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo	E4.4 Garantizar el desarrollo ordenado del territorio estatal, para contar con instrumentos actualizados en cada uno de los municipios que permitan el crecimiento justo, sustentable y con enfoque social-humanista.	E4.4.1 Generar los Programas Regionales, Programas de Zonas Metropolitanas, Programas Municipales y Programas Parciales, fortaleciendo el marco legal para el desarrollo urbano	El Programa E086 no solo apoya el desarrollo ordenado del territorio estatal, sino que también garantiza que este crecimiento sea justo, sustentable y centrado en el ser humano. Esto es fundamental para lograr los objetivos establecidos en el marco del desarrollo territorial en Tamaulipas.	La contribución del Programa E086 al Objetivo E4.4 es significativa, ya que no solo busca mejorar la infraestructura y los servicios urbanos, sino que también promueve un enfoque integral que considera la sostenibilidad, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.
Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	D.2 Promover el desarrollo equilibrado y planificado de las ciudades, mediante la implementación de instrumentos actualizados que fomenten un crecimiento justo, sostenible y centrado en el bienestar social.	D.2.1 Fomentar un desarrollo planificado del Estado a través de programas, planes y proyectos que eficienten el uso del suelo urbano.	El Programa E086 no impacta directamente en promover el desarrollo equilibrado y planificado de las ciudades.	La contribución del Programa E086 al Objetivo D.2 es significativa.

#### c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Anexo 10: Alineación a los ODS.

<b>Nombre del Pp:</b>	“Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”	<b>Modalidad y clave:</b>	E 086
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	“Los gobiernos municipales del Sur de Tamaulipas, Tampico, Ciudad Madero y Altamira cuentan con un suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para la adecuada ejecución de los proyectos específicos metropolitanos.”		

#### Vinculación establecida por el Pp

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X						
ODS	Meta	Vinculación		Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)												
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Directa		Mediante este programa presupuestario se coadyuba de forma directa a la planeación urbana de los municipios del sur de Tamaulipas.												

#### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

El documento de Diagnóstico del Pp P 105 contempla la vinculación de sus objetivos con los de la ODS, sin embargo, no se presenta un análisis de vinculación directa con los objetivos del programa. Por lo que, con base en los ODS señalados por el programa, se presenta la siguiente propuesta de vinculación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
										X						
ODS	Meta	Vinculación		Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)												
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países Meta 11.5. Reducir significativamente el número de muertes y personas afectadas por ellos y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección	Directa		Se sugiere incluir la alineación a esta meta 11.5 del ODS 11, puesto que uno de los medios del árbol de objetivos es la “ocupación del territorio basado en su aptitud”												

	de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.		
--	--	--	--

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación:
  - Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
  - Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

### Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades.

#### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	“Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”	Modalidad y clave:	E 086
Dependencia/Entidad:	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)		
Unidad Responsable:	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)		
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2024

#### Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

#### Descripción:

<b>Nombre del Pp</b>	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
<b>Modalidad y clave</b>	P005
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>Ramo</b>	15
<b>Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)</b>	Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial no cuentan con mecanismos e instrumentos eficaces de planeación territorial para un generar un modelo de ocupación territorial ordenado. Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial cuentan con mecanismos e instrumentos eficaces de planeación territorial para un generar un modelo de ocupación territorial ordenado.
<b>Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)</b>	Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
<b>Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)</b>	México
<b>Cobertura geográfica</b>	Instrumentos y Mecanismos de planeación territorial realizados.
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	El Programa P005 implementa la planeación territorial a nivel nacional mientras que E086 identifica la planeación territorial en la zona sur del Estado de Tamaulipas.
<b>Relación identificada</b>	Juntos, pueden contribuir a una estrategia integral que no solo mejore las condiciones urbanas, sino que también promueva un entorno sostenible de las ciudades y estados.
<b>Argumentación</b>	Considerar la complementariedad de estos programas. Mientras E086 se enfoca en la zona sur del estado, P005 tiene de cobertura a todo México.
<b>Recomendación</b>	Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial no cuentan con mecanismos e instrumentos eficaces de planeación territorial para un generar un modelo de ocupación territorial ordenado.

<b>Descripción:</b>	
<b>Nombre del Pp</b>	Programa de Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente
<b>Modalidad y clave</b>	P055
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Ramo</b>	S/I
<b>Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)</b>	Debilidad de la política pública urbana y de medio ambiente en Tamaulipas Fortalecimiento de la política pública urbana y de medio ambiente en Tamaulipas.
<b>Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)</b>	Incluye a todos los habitantes del estado de Tamaulipas; es decir, 3 527 735 tamaulipecos
<b>Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)</b>	Tamaulipas
<b>Cobertura geográfica</b>	Instrumentos en materia urbana y de medio ambiente para el mejoramiento de la planeación y normatividad en Tamaulipas. Trámites y servicios normativos en materia de medio ambiente. Trámites y servicios normativos en materia de desarrollo urbano. Concientizaciones y capacitaciones en materia de medio ambiente y cambio climático. Municipios con Planes de Ordenamiento Territorial susceptibles a ser actualizados.
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	E086 busca mejorar las condiciones urbanas, P055 se enfoca en la sostenibilidad ambiental E086 puede beneficiarse de las estrategias de mitigación propuestas por P055, especialmente en términos de prácticas sostenibles que deben ser adoptadas en el desarrollo urbano.
<b>Relación identificada</b>	Juntos, pueden contribuir a una estrategia integral que no solo mejore las condiciones urbanas, sino que también promueva un entorno sostenible y resiliente frente a los desafíos ambientales actuales.
<b>Argumentación</b>	Considerar la complementariedad de estos programas. Mientras E086 se enfoca en mejorar la infraestructura y servicios de planeación urbana, P055 asegura que estas mejoras sean ambientalmente responsables
<b>Recomendación</b>	Programa de Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente

<b>Descripción:</b>	
<b>Nombre del Pp</b>	Inspección y Vigilancia para el Desarrollo Sostenible
<b>Modalidad y clave</b>	G054
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Ramo</b>	S/I
<b>Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)</b>	La aplicación de la legislación y normatividad en materia de desarrollo urbano y de medio ambiente se aplica de manera ineficiente. El objetivo principal del programa es que la normatividad en materia de medio ambiente y desarrollo urbano en Tamaulipas se cumpla
<b>Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)</b>	La población que efectivamente se pretende atender por medio de este programa es inicialmente al 52% de las unidades económicas que no cumplen con la normatividad aplicable.
<b>Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)</b>	Tamaulipas
<b>Cobertura geográfica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acciones de inspección y vigilancia en materia medio ambiente para asegurar el cumplimiento de la normatividad</li> <li>Procedimientos administrativos, y denuncias ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas derivados de los recorridos y visitas de inspección en materia de desarrollo urbano</li> <li>Unidades económicas certificadas en materia de medio ambiente</li> <li>Denuncias ciudadanas en materia de desarrollo urbano y medio ambiente</li> </ol>
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	G054 establece un marco normativo que E086 debe seguir para asegurar que las intervenciones urbanas sean coherentes con las políticas ambientales. Esto es crucial para evitar el crecimiento descontrolado que G054 busca mitigar.

<b>Relación identificada</b>	La ejecución de E086 puede beneficiarse de las estrategias propuestas por G054 para abordar problemas específicos del desarrollo urbano, como la gestión de residuos y la conservación de espacios verdes.
<b>Argumentación</b>	Fomentar una colaboración estrecha entre las entidades responsables de ambos programas, asegurando que los objetivos de desarrollo urbano de E086 se integren con las regulaciones ambientales de G054.
<b>Recomendación</b>	Inspección y Vigilancia para el Desarrollo Sostenible

## Anexo 12: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de Mejora
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	NO	Porcentaje de acciones apoyadas en función de las solicitudes recibidas de cada municipio.	Mide el porcentaje de acciones que se realizan para proporcionar información a las dependencias.	(Número de acciones apoyadas/Número de acciones programadas) *100	Acciones	Anual	0	Ascendente con tendencia constante	Eficacia
La cobertura de la población objetivo	No	No aplica.							
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Número de programas estratégicos con seguimiento y evaluación conforme a lo previsto en el POT.	Mide el porcentaje de programas y estudios integrales desarrollados.	(Número de instrumentos realizados en el año actual/Número de instrumentos programados) *100	Instrumentos	Trimestral	3	Ascendente con tendencia constante	Eficacia
	Sí	Porcentaje de consultas en materia de planeación impartidas.	Mide el porcentaje de consultas en materia de planeación metropolitana y medio ambiente efectuadas.	(Consultas impartidas/consultas estimadas) *100	Consultas	Trimestral	3	Ascendente con tendencia constante	Eficacia
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	No	Porcentaje de instrumentos de planeación realizados.	Mide el porcentaje de elaboración y actualización de instrumentos de planeación metropolitana.	(Instrumentos de planeación realizados/instrumentos de planeación programados) *100	Instrumentos	Trimestral	100	Ascendente con tendencia constante	Eficacia
	No	Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas.	Mide el porcentaje de consultas de información de planeación urbana.	(Número de consultas de información/Número de consultas de información estimadas) *100	Consultas	Anual	3	Ascendente con tendencia constante	Eficacia
	No	Porcentaje de asesorías técnicas realizadas.	Mide el porcentaje de asesorías técnicas en materia de planeación urbana y medio ambiente.	(Asesorías técnicas realizadas/Asesorías técnicas estimadas) *100	Asesorías	Anual	3	Ascendente con tendencia constante	Eficacia

**Características de los indicadores**

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de Mejora
<b>M I R</b>	<b>Resultados</b>	Fin	Tasa de crecimiento de la población de la zona conurbada	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
		Propósito	Porcentaje de acciones realizadas para cada uno de los municipios.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
	<b>Gestión</b>	Componente 1	Porcentaje de programas y estudios elaborados.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
		Componente 2	Porcentaje de consultas en materia de planeación impartidas	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
		Actividades	Porcentaje de instrumentos de planeación realizados	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
		Actividades	Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
		Actividades	Porcentaje de asesorías técnicas realizadas	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	La justificación se encuentra en la pregunta 29	Las propuestas de mejora se hicieron en cada uno de los reactivos anteriores.
	<b>FI D</b>	<b>Resultados</b>	Indicador FID Estratégico	<i>NO APLICA</i>							
<b>Gestión</b>		Indicador FID Gestión	<i>NO APLICA</i>								

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de Mejora
<b>MIR</b>	Fin	Tasa de crecimiento de la población de la zona conurbada	2%	Tasa de Crecimiento Media Anual= (Población total en el año final-Población total en el año Inicial)-1x100	Población	Sí	Sí	Derivado de que el nivel Fin no cae en el impacto directo del Programa se entiende la meta estimada.	Utilizar un sistema estadístico como regresión lineal, para estimar una meta más exacta
	Propósito	Porcentaje de acciones realizadas para cada uno de los municipios.	100%	Número de acciones apoyadas/Número de acciones programadas) *100	Acciones	Sí	No	La meta en valor absoluto es muy laxa	Plantear una meta más retadora
	Componente 1	Porcentaje de licencias de cacería expedidas	<i>Licencias de cacería expedidas</i>	(Número de Licencias de cacería expedidas/ Licencias solicitadas) *100	<i>Porcentaje</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Componente 2	Porcentaje de cintillos entregados	<i>Cintillo de cobro cinético entregados</i>	(Número de cintillos de cobro cinético entregados/Total de solicitudes de cintillos solicitados) *100	<i>Porcentaje</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	No se considera que se oriente a la mejora del desempeño.	Plantear meta más retadora y orientada a mejorar el desempeño.
	Actividades	Porcentaje de instrumentos de planeación realizados	100%	(Instrumentos de planeación realizados/instrumentos de planeación programados) *100	Instrumentos de planeación	Sí	No	La meta en valor absoluto es muy laxa	Plantear una meta más retadora
	Actividades	Porcentaje de consultas de información de planeación urbana brindadas	100%	(Número de consultas de información/Número de consultas de información estimadas) *100	Consultas	Sí	No	La meta en valor absoluto es muy laxa	Plantear una meta más retadora
	Actividades	Porcentaje de asesorías técnicas realizadas	100%	(Asesorías técnicas realizadas/Asesorías técnicas estimadas) *100	Asesorías	Sí	No	La meta en valor absoluto es muy laxa	Plantear una meta más retadora

**Características de los medios de verificación**

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
<b>MIR</b>	Fin	Tasa de crecimiento media anual-INEGI Censos y Conteos	INEGI	Anual	<a href="http://www.inegi.org.mx/siscon">www.inegi.org.mx/siscon</a>	Que la liga lleve directamente a donde se pueda replantear el método de cálculo
	Propósito	Información pública anual del ejercicio de programas municipales	IMEPLAN	Anual	<a href="http://www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx">www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx</a>	Que la liga lleve directamente a donde se pueda replantear el método de cálculo
	Componente 1	Reporte interno semestral de Programas y estudios	IMEPLAN	Semestral	Archivos resguardados en el IMEPLAN	Mejorar la redacción del Nombre del documento
	Componente 2	Reporte interno semestral de programas y estudios concretados del Instituto	IMEPLAN	Semestral	Archivos resguardados en el IMEPLAN	Mejorar la redacción del Nombre del documento
	Actividades	Reporte interno semestral de Elaboración y actualización de Programas	IMEPLAN	Semestral	Archivos resguardados en el IMEPLAN	Mejorar la redacción del Nombre del documento
	Actividades	Reporte interno semestral de Suministro de información	IMEPLAN	Semestral	Archivos resguardados en el IMEPLAN	Mejorar la redacción del Nombre del documento
	Actividades	Reporte interno semestral de Asesorías técnicas	IMEPLAN	Semestral	Archivos resguardados en el IMEPLAN	Mejorar la redacción del Nombre del documento

### Anexo 13: Fuentes de información de la evaluación.

#### Documentos normativos e institucionales

- CONEVAL. (2016). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024). Gobierno de México.  
<https://frameworkgb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo (Tamaulipas 2023-2028). Gobierno del Estado de Tamaulipas.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2021). Ley del Gasto Público. Ciudad Victoria.  
[https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley_Gasto_Publico.pdf)
- Secretaría de Finanzas. ACUERDO mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas. Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.  
[https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV\\_PAE\\_2024.pdf](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2024/05/cxlix-52-300424-EV_PAE_2024.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2016. Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

#### Informes

#### Libros

- Ortegon, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

#### Revistas

#### Documentos de trabajo e investigación

#### Páginas web

- Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Recuperado de  
<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx>
- Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas, monitoreo de los Pp. Recuperado de  
<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). Recuperado de <http://www.imeplansurdetamaulipas.gob.mx/>

Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR). Recuperado de <https://sitam.tamaulipas.gob.mx/simir/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). Página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/>.

Instituto Nacional de Transparencia. (2024). Plataforma Nacional de Transparencia. Recuperado de <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>.

Organización de las Naciones Unidas. (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Transparencia Presupuestaria. Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

#### Estadísticas y registros administrativos

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). Cuenta Pública del Estado de Tamaulipas de los años 2019 al 2023. Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Recuperados de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/>.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas de los años 2019 al 2024. Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Recuperados de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/>.

Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). (2024). Matriz para Indicadores de Resultados del Pp E086 “Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas”. Gobierno del Estado de Tamaulipas.

#### Otro

**Anexo 14: Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.**

<b>Nombre de la evaluación</b>	<i>Evaluación de Diseño</i>
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	<i>E 086 Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas</i>
<b>Ramo</b>	<i>Sin información</i>
<b>Dependencia / Entidad</b>	<i>Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas</i>
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	<i>Dirección General del IMEPLAN</i>
<b>Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación</b>	<i>Ejercicio fiscal 2024</i>
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	<i>2024</i>
<b>Tipo de evaluación</b>	<i>Evaluación en Materia de Diseño</i>
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<i>Meraki, S.C.</i>
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	<i>Dr. José Alberto Cárdenas de la Fuente</i>
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	<i>Mtro. Guillermo Arnaldo González Quintero Mtra. Claudia Elizabeth Galindo Campos Mtra. Gabriela Cervantes Camacho</i>
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	<i>Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas</i>
<b>Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora</b>	<i>Adjudicación Directa</i>
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	<i>\$190,000.00 IVA incluido</i>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<i>Recursos fiscales</i>



# Tamaulipas

Gobierno del Estado

